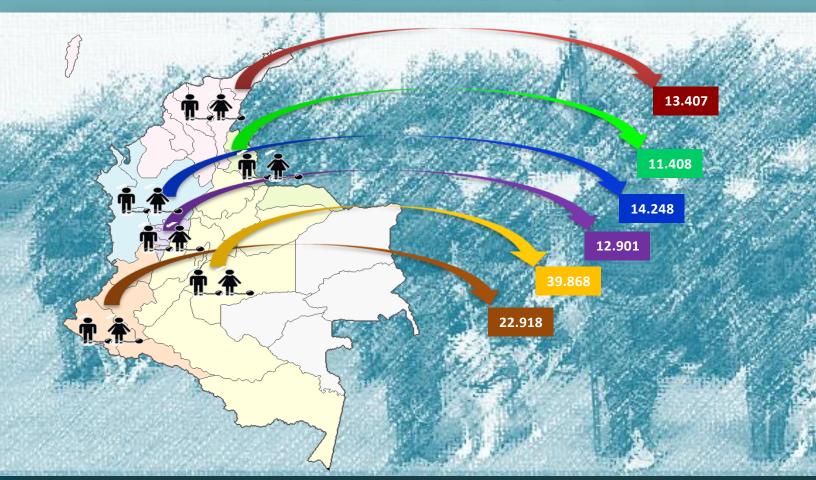


No. 12

Informe Estadístico Diciembre 2017



Población reclusa a cargo del Inpec











INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Brigadier General **JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN**Director General

Juan Manuel Riaño Vargas Jefe Oficina Asesora de Planeación

Grupo Estadística

Luis Eduardo Castro Gil Coordinador Grupo Estadística

Nelly Saavedra Ardila Estefanía León Cortés Rocío del Pilar Parra Coronado Andrés Camilo Castro Gómez

Portada:

Mapa Regionales INPEC

Bogotá, D.C., Enero 2018







TABLA DE CONTENIDO

PRE	SENTACIÓN	6
SIG	LAS, ACRÓNIMOS Y GLOSARIO DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA	7
1.	POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA	13
2.	CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LOS ERON	15
2.1.	Clasificación	15
2.2.	Categorización	16
2.3.	Generación	18
2.4.	Infraestructura	19
3.	COMPORTAMIENTO DE LOS ERON	24
3.1.	Capacidad ERON	24
3.2.	Población reclusa ERON	25
3.3.	Sobrepoblación e índice de hacinamiento	27
3.4.	ERON sobresalientes	29
4.	DEMOGRAFÍA POBLACIÓN RECLUSA INTRAMURAL	34
4.1.	Sexo	34
4.2.	Situación jurídica	34
4.3.	Rango de edad	35
4.4.	Ciclo de escolaridad	36
4.5.	Enfoque diferencial	37
4.6.	Población reclusa Fuerzas Militares y otros organismos del Estado	40
4.7.	Demografía ERON por Regional	41
4.8.	Comportamiento delictivo	45
4.9.	Meses de detención y años de condena	46
4.10	. Tratamiento Penitenciario	48
5.	POBLACIÓN RECLUSA EN DOMICILIARIA Y CON MECANISMO DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA	49
5.1.	En domiciliaria	49
5.2.	Con vigilancia electrónica	51
6.	POBLACIÓN REINCIDENTE	53
7.	COMPARATIVO CIFRAS NOVIEMBRE – DICIEMBRE 2017	55
8.	DATOS RELEVANTES DICIEMBRE 2017	58
9.	LA CONCILIACION EN EL AMBITO PENAL	59







LISTA DE TABLAS

Tabla 1. I	Población con medida de aseguramiento en Colombia	13
Tabla 2. I	Población reclusa a cargo del Inpec años 2013 – 2017: Tasa por 100 mil habitantes	14
Tabla 3. I	Población reclusa intramural a cargo del Inpec años 2013 – 2017: Tasa por 100 mil habitantes	14
Tabla 4. (Clasificación de los ERON	15
Tabla 5. (Categorización de los ERON por niveles de seguridad	16
	ERON de alta seguridad	
Tabla 7. I	ERON de mediana seguridad	17
Tabla 8. I	ERON de mínima seguridad	18
Tabla 9. I	ERON con pabellones de alta seguridad	18
Tabla 10.	Demografía ERON por generación	19
Tabla 11.	Infraestructura de las Regionales Inpec	19
Tabla 12.	Infraestructura Regional Central	20
	Infraestructura Regional Occidente	
Tabla 14.	Infraestructura Regional Norte	21
Tabla 15.	Infraestructura Regional Oriente	22
Tabla 16.	Infraestructura Regional Noroeste	22
Tabla 17.	Infraestructura Regional Viejo Caldas	23
	Distribución ERON por rango de cupos	
Tabla 19.	Sobrepoblación e índice de hacinamiento por Regionales	27
Tabla 20.	ERON con mayor capacidad	29
Tabla 21.	ERON con mayor población	30
Tabla 22.	ERON con mayor sobrepoblación	30
Tabla 23.	ERON con índice de hacinamiento superior al 20%	31
Tabla 24.	ERON con índice de hacinamiento igual o inferior a 20%	33
Tabla 25.	ERON con disponibilidad de cupos	33
	Población reclusa por sexo	
Tabla 27.	Situación jurídica población reclusa por Regionales	35
Tabla 28.	Población reclusa por rango de edad	36
Tabla 29.	Población reclusa por grado de escolaridad	37
Tabla 30.	Población ERON con enfoque diferencial	38
Tabla 31.	Población reclusa de otras nacionalidades	39
Tabla 32.	Población reclusa por tipo de discapacidad corporal	40
Tabla 33.	Población reclusa Fuerzas Armadas y otras entidades del Estado	40
Tabla 34.	Sociodemografía ERON por Regionales	41
Tabla 35.	Participación porcentual sociodemografía ERON por Regionales	41
	ERON Regional Central	
Tabla 37.	ERON Regional Occidente	43
Tabla 38.	ERON Regional Norte	43
Tabla 39.	ERON Regional Oriente	44
Tabla 40.	ERON Regional Noroeste	44
Tabla 41.	ERON Regional Viejo Caldas	45
Tabla 42.	Modalidad delictiva población ERON	46
	Población sindicada ERON por meses de detención	
Tabla 44.	Población condenada ERON por años de prisión	47
Tabla 45.	Población ERON en tratamiento penitenciario	49
Tabla 46.	Población en detención y prisión domiciliaria	50
Tabla 47.	Modalidades delictivas población en detención y prisión domiciliaria	51
Tabla 48.	Población con vigilancia electrónica	52
Tabla 49.	Modalidades delictivas población con vigilancia electrónica	53
Tabla 50.	Población reclusa reincidente	54
Tabla 51.	Comparativo población reclusa por Regionales	55
Tabla 52.	Comparativo sobrepoblación y hacinamiento por Regionales	56
	Comparativo situación jurídica población reclusa intramural por Regionales	
	Comparativo población reclusa en domiciliaria por Regionales	
	Comparativo población reclusa con vigilancia electrónica por Regionales	
	·	57







LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 2. Infraestructura de las Regionales Inpec	3 Gráfica 1. Población reclusa a cargo del Inpec años 2013 - 2017: Tasa por 100 mil habitantes	15
Gráfica 4. Población ERON, Diciembre 2016 – 2017	Gráfica 2. Infraestructura de las Regionales Inpec	23
Gráfica 4. Población ERON, Diciembre 2016 – 2017	Gráfica 3. Capacidad ERON por Regionales	25
Gráfica 6. Comportamiento población ERON por Regionales noviembre – diciembre 2017		
Gráfica 7. Serie población ERON, 2011 – 2017		
Gráfica 8. Sobrepoblación e índice de hacinamiento por Regionales	Gráfica 6. Comportamiento población ERON por Regionales noviembre – diciembre 2017	26
Gráfica 9. Comportamiento población reclusa, 2011 - 2017	Gráfica 7. Serie población ERON, 2011 – 2017	27
Gráfica 10. Evolución población reclusa por situación jurídica, 2011 – 2017	Gráfica 8. Sobrepoblación e índice de hacinamiento por Regionales	28
Gráfica 11. Población reclusa por meses de detención y años de prisión	Gráfica 9. Comportamiento población reclusa, 2011 - 2017	28
Gráfica 12. Población en detención y prisión domiciliaria por Regionales	Gráfica 10. Evolución población reclusa por situación jurídica, 2011 – 2017	35
Gráfica 13. Población reclusa con vigilancia electrónica	Gráfica 11. Población reclusa por meses de detención y años de prisión	48
Gráfica 14. Población reincidente vs población condenada, 2012 - 20175	Gráfica 12. Población en detención y prisión domiciliaria por Regionales	50
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
Gráfica 15. Comparativo población intramural Vs reincidencia5	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	Gráfica 15. Comparativo población intramural Vs reincidencia	55







PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Inpec, a través de la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, presentan en esta oportunidad el ejemplar No. 12 del Informe Estadístico 2017, el cual contiene las siglas y acrónimos de la gestión penitenciaria, el glosario de términos para una mejor comprensión de los contenidos del documento y las cifras de población penitenciaria y carcelaria en Colombia correspondientes al periodo diciembre de 2017, su caracterización demográfica, capacidad y comportamiento mensual de los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional -ERON.

Esta publicación en medio electrónico se constituye para el Inpec en una herramienta útil de referencia que orienta a la institución hacia el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y el logro de sus objetivos; tiene como propósito principal el seguimiento y mejoramiento de los indicadores de efectividad, para lo cual requiere revisiones periódicas permitiendo realizar los ajustes pertinentes y la toma de decisiones por parte de la Dirección General, que busca avanzar hacia un Sistema Penitenciario y Carcelario acorde con los parámetros nacionales e internacionales de una política criminal fundada en los derechos humanos, la dignidad humana y la efectiva administración de la justicia. Asimismo, este Informe se ha venido consolidando como insumo fundamental de funcionarios de entidades gubernamentales y no gubernamentales, investigadores, estudiantes y comunidad en general, que requieran información actualizada y desagregada que pueda ser consultada a través del sitio web del Instituto, permitiendo su visualización mediante tablas, gráficos y análisis estadísticos.

Finalmente, la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, se permite hacer extensiva la invitación a los interesados para realizar recomendaciones al documento presentado, así como solicitar información adicional si lo requieren al correo electrónico estadistica@inpec.gov.co, o visitarnos en nuestro sitio Web www.inpec.gov.co link información estadística / informes y boletines estadísticos.

JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS Jefe Oficina Asesora de Planeagión Bogotá, D. C., Enero 2018

Calle 26 No. 27-48, PBX 2347474 Ext. 1102 planeacion@inpec.gov.co







SIGLAS, ACRÓNIMOS Y GLOSARIO DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA

Las siglas, acrónimos y el glosario penitenciario¹ tienen por objeto facilitar la comprensión de los documento por parte de los lectores y familiarizarlos con la terminología de carácter jurídico y técnico, extraída de la legislación internacional, nacional y de estudios del campo penitenciario y carcelario. Algunos de ellos fueron acordados por el talento humano del Inpec para el manejo de la política para las personas privadas de la libertad. En cada caso se hace la precisión sobre las fuentes correspondientes.

Siglas y acrónimos de la gestión penitenciaria

CAMIS: Colonia Agrícola Mínima Seguridad.

CLEI: Ciclos Lectivos Integrados.

COCUT: Complejo Carcelario y Penitenciario de Cúcuta.

COIBA: Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué.

COJAM: Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí.

COMEB: Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá.

COPED: Complejo Carcelario y Penitenciario de Pedregal.

CPMS: Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad.

EC: Establecimiento Carcelario.

EP: Establecimiento Penitenciario.

EPC: Establecimiento Penitenciario y Carcelario.

EPMSC: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario.

ERE: Establecimiento de Reclusión Especial.

ERON: Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional.

GPS: Sistema de Posicionamiento Global. Seguimiento activo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

INPEC: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

JP: Establecimiento de Justicia y Paz.

Calle 26 No. 27 – 48 PBX 2347474 Ext. 1102 planecion@inpec.gov.co

¹ INPEC. Revista anual del Sistema Penitenciario y Carcelario de Colombia "Entre muros para la libertad 2012". Bogotá: 2013.







PPL: Población Privada de la Libertad.

RF: Radio Frecuencia. Seguimiento pasivo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

RM: Reclusión de Mujeres.

SISIPEC: Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario, utilizado por el Inpec para el manejo de la información de la población penitenciaria y carcelaria.

TEE: Trabajo, Enseñanza y Estudio.

USPEC: Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios.

Glosario penitenciario y carcelario: general y de Colombia

Alta: proceso de ingreso de un interno(a) al Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en los sistemas de información del Instituto y del respectivo Establecimiento de Reclusión que lo recibe.

Atención básica: prestación de los servicios esenciales para el bienestar del interno(a) durante el tiempo de reclusión y cuyo objetivo es ofrecer acciones protectoras mediante los servicios de salud, alimentación, habitabilidad comunicación familiar, desarrollo espiritual, asesoría jurídica y uso del tiempo libre, para prevenir o minimizar los efectos del proceso de prisionalización.

Baja: salida del privado de la libertad del Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en el sistema de información del Instituto.

Beneficio administrativo: denominación genérica dentro de la cual se engloban una serie de mecanismos de política criminal del Estado, que son inherentes a la ejecución individual de la condena, suponen una disminución de las cargas que deben soportar las personas que están cumpliendo una pena que debe responder a los principios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad.

Capacidad: genéricamente es la extensión, espacio o posibilidad que tiene un ERON para albergar determinado número de personas privadas de la libertad. La capacidad de un ERON se ha equiparado a la disponibilidad de camas-camarotes para que los privados de la libertad pernocten en celdas. Se encuentra inmerso en la definición el aspecto de infraestructura de los ERON.

Cárcel: establecimiento de detención preventiva, previsto exclusivamente para retención y vigilancia de sindicado².

Celda: dormitorio o habitación para los(as) reclusos(as) dentro de los respectivos pabellones.

Celda de recepción: lugar para la ubicación de los(as) internos(as) que llegan a un establecimiento de reclusión.

Calle 26 No. 27-48, PBX 2347474 Ext. 1102 planeacion@inpec.gov.co

² CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 65 de 1993 (19 de agosto). «Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario». Artículo 21.







Complejo penitenciario y carcelario: Estructura que se conforma en un mismo predio, como establecimiento de reclusión, organizado de manera independiente y acorde con la situación jurídica de los internos(as) y su clasificación, en atención a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 65 de 1993³.

Condena condicional: beneficio de no cumplir una condena privativa de la libertad, que se concede a quienes delinquen por primera vez, y si no delinquen de nuevo dentro de un cierto plazo.

Conducta punible: por mandato legal contenido en el Código Penal, para que una conducta sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y culpable, en tratándose de imputables. Para que la conducta del inimputable sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y se constate la inexistencia de causales de ausencia de responsabilidad. La conducta punible tiene las modalidades: dolosa, culposa y preterintencional.

Conmutación de penas: cambio de una pena por otra, ordenada por autoridad competente con el fin de favorecer al condenado. Se recomienda no mixturar conmutación de la pena con indulto, debido a que hay indulto y amnistía, definiendo indulto como una causa de extinción de la ley penal que supone el perdón de la pena. La persona continúa siendo culpable, pero se le ha perdonado el cumplimiento de la pena. La amnistía supone el perdón del delito.

Cupo: (espacio físico) camastro, camarote o cama destinada al descanso nocturno de un(a) interno(a), asignado en forma permanente, con condiciones de habitabilidad y teniendo en cuenta espacios para recreación, trabajo y estudio, como componentes de la atención integral básica, fundamento de la misión institucional.

Delito culposo: aquel cuyo resultado típico es producto de la infracción al deber objetivo de cuidado y que el agente debió haberlo previsto por ser previsible, o habiéndolo previsto confió en poder evitarlo.

Delito doloso: aquel que sobreviene cuando el agente conoce los hechos constitutivos de la infracción penal y quiere su realización. O cuando la realización de la acción penal ha sido prevista como probable pero su no producción se deja librada al azar.

Detención: es la privación de la libertad personal por orden judicial.

Detención domiciliaria: medida sustitutiva de la detención precautelativa, consistente en ejecutarla en el domicilio, residencia o morada del sindicado, quien debe cumplir con obligaciones determinadas, y previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Discapacidad: deficiencias en las funciones y/o estructuras corporales del individuo, que limitan su capacidad de llevar a cabo actividades se consideran normales para un ser humano y las restricciones en la participación social del mismo⁴.

.

³ INPEC. Resolución No. 001282 de 2011 (08 de abril). «Por la cual se adopta la denominación de Complejo Carcelario y Penitenciado dentro de la clasificación de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional»

⁴ Organización Mundial de la Salud. Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías. Consultado en http://www.um.es/discatif/METODOLOGIA/Egea-Sarabia_clasificaciones.pdf







Discapacidad funcional: deficiencias en las funciones fisiológicas de los sistemas corporales y psicológicos del individuo que afectan su desempeño normal (ej. retardo mental, ceguera por infecciones, etc.)⁵.

Discapacidad estructural: deficiencias o cambios en la anatomía de un individuo que afectan su desempeño normal (ej. amputación de un miembro)⁶.

Establecimiento de reclusión: denominación genérica para alojar a infractores de la ley penal.

Hacinamiento: cantidad de personas privadas de la libertad en un espacio o centro de reclusión determinado en número superior a la capacidad del mismo.

Inimputable: individuo que en el momento de ejecutar la conducta típica y antijurídica no tuviere la capacidad de comprender su ilicitud o de determinarse de acuerdo con esa comprensión, por inmadurez sicológica, trastorno mental, diversidad sociocultural o estados similares⁷.

Interno(a), preso(a), recluso(a), reo(a): persona privada de la libertad, por imposición de una medida de aseguramiento o una pena privativa de la libertad.

Libertad condicional: es una medida alternativa a una pena privativa de libertad, como la prisión o el arresto domiciliario, que contemplan los ordenamientos jurídicos y que es posible imponer en la sentencia cuando se cumplen ciertos requisitos establecidos en la ley, que le permite al condenado por un delito cumplir su sanción penal en libertad, aunque sujeto a ciertas obligaciones o bajo ciertas condiciones. En caso de incumplir tales condiciones, la persona a la cual se le ha concedido la libertad condicional debe cumplir su condena en la cárcel.

Penitenciaría: establecimiento destinado a la reclusión de condenados y en las cuales se ejecuta la pena de prisión, mediante un sistema gradual y progresivo para el tratamiento de los(as) internos(as)⁸.

Población en condiciones excepcionales (enfoque diferencial): aplica a la población reclusa con características particulares en razón de su edad, género, religión, identidad de género, orientación sexual, raza, etnia, situación de discapacidad y cualquier otra, por lo cual las medidas penitenciarias y carcelarias contarán con dicho enfoque⁹.

Población penitenciaria y carcelaria: número de internos(as) sindicados(as) y condenados(as) detenidos(as) en los centros de reclusión, ERON.

Población intramural: es la conformada por las personas internas en los establecimientos de reclusión condenadas o sindicadas.

Política criminal: conjunto de lineamientos estratégicos definidas por el Estado para enfrentar la criminalidad, especialmente, con un fin de prevención, represión y control.

_

⁹ Ibid, Art. 2.

⁵ Op .cit.

⁶ Op .cit.

⁷Op. cit. Artículo 22.

⁸ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1709 de 2014 (20 de enero). «Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones». Art. 13.







Prisión: modalidad de sanción a infractores de la ley penal, mediante la privación de la libertad. Cárcel donde se encierra a los presos. Jurídicamente, la prisión difiere de la detención en que la primera rige para las personas condenadas, y la segunda es la medida de restricción de los procesos.

Prisión domiciliaria: mecanismo sustitutivo de la ejecución de la pena en centro de reclusión. La ejecución de la pena privativa de la libertad se cumplirá en el lugar de residencia o morada del sentenciado(a), o en su defecto en el que el Juez determine¹⁰.

Rango de edad: variable que agrupa a una población dentro de un margen específico de edad de acuerdo a intervalos previamente establecidos.

Readaptación: volver a adaptarse a las condiciones sociales establecidas. Exige justicia social para que la adaptación sea positiva. La técnica obedece a desarrollar conciencia cívica y social, mientras que el mayor obstáculo corresponde las disfunciones sociales y a la crisis de valores de cada persona¹¹.

Reclusión: internamiento de personas privadas de la libertad.

Reclusión de mujeres: establecimientos destinados para detención y descuento de la pena impuesta a mujeres infractoras.

Redención de pena: beneficio o concesión judicial que hace el juez de ejecución de penas y medidas de seguridad a los(as) condenados(as), por el tiempo realizado y debidamente certificado por las autoridades penitenciarias de haber llevado a cabo actividades válidas de redención de las modalidades de estudio, trabajo o enseñanza que, sumado al tiempo físico de reclusión, se abona a la condena.

Redimir pena: realizar, por parte de los(as) reclusos(as), alguna actividad válida de redención (estudio, trabajo o enseñanza) para descontar tiempo de la condena.

Rehabilitación: técnica de tratamiento orientada a la recuperación de habilidades mediante el entrenamiento aptitudinal. Volver a ser hábil a aquel que dejó de serlo para la sociedad.

Reincidencia: hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados, han vuelto a ser privados de la libertad y se les ha impuesto una pena en establecimientos penitenciarios¹². Se predica en el campo penitenciario de quien ha delinquido con anterioridad, incluso en repetidas ocasiones.

Resocialización: técnica de tratamiento clínico que pretende cambiar la conducta del interno(a). Volver a socializarse, lo que significa aprender las expectativas sociales e interiorizar normas de conducta. Resocializarse es volver a valer como ser social conforme quiere la sociedad, esto implica reconocimiento. La técnica que se maneja es el cambio de actitud y de valores. Se confunde con el cambio de delincuente en un buen interno(a).

-

¹⁰ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 599 de 2000 (24 de julio). «Por la cual se expide el Código Penal». Artículo 38.

¹¹ INPEC. "Historia y cultura organizacional". Bogotá, 2012. p. 76.

Manuel Javier Támara B. Direccionamiento del tratamiento penitenciario en Colombia. Disponible http://www.ascofapsi.org.co/documentos/2008/TRATAMIENTO_PENITENCIARIO_COLOMBIA.pdf, consultado el 18 de septiembre de 2013.







Servidores públicos: para todos los efectos de la ley penal, son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios¹³.

Sindicado(a): situación jurídica de una persona acusada de una conducta punible hasta que se demuestre lo contrario.

Sistema penitenciario: organización mediada por normas para la administración de la pena, integrada por partes a un todo y dotada de un cuerpo de doctrina.

Situación jurídica: condición que ostenta un individuo dentro del proceso penal, previamente categorizada y/o determinada por parte de la legislación penal, de acuerdo a la etapa procesal en la que se encuentre.

Sobrepoblación: población de internos(as) que excede la capacidad instalada de cupos penitenciarios en un establecimiento de reclusión.

Suspensión condicional de la ejecución de la pena: es uno de los mecanismos sustitutivos de la pena privativa de la libertad o de los subrogados penales, consistente en suspender la ejecución de la pena, por un periodo determinado y por causales previamente determinadas en la ley, previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Sistema de vigilancia electrónica RF: (Radio Frecuencia - Seguimiento pasivo), ordenado por el juez o como medida de control adoptada por el Inpec, según el caso se instala un dispositivo consistente en un brazalete o una tobillera en el cuerpo del condenado(a), sindicado(a), imputado(a) o acusado(a) y desde el cual transmite a una unidad receptora que a la vez se encuentra conectada a una línea telefónica convencional¹⁴.

Sistema de vigilancia electrónica GPS: (Sistema de posicionamiento global -seguimiento activo). Instalación de un dispositivo consistente en un brazalete o tobillera en el cuerpo del sindicado(a), imputado(a) o acusado(a), según fuere el caso, incorporado a una unidad GPS, que transmite la ubicación del beneficiario(a), indicando si ha llegado a zonas de exclusión. Cuando el beneficiario(a) del dispositivo llegue al lugar establecido para el cumplimiento de la medida de aseguramiento, la información que así lo indique será transmitida al centro de monitoreo, sin que durante el transcurso del día se haya perdido la transmisión inherente al sistema de vigilancia electrónica. Dicha comunicación se llevará a cabo vía telefónica o móvil¹⁵.

Tratamiento penitenciario: conjunto de mecanismos, de construcción grupal e individual, tendientes a influir en la condición de las personas privadas de la libertad, mediante un sistema de oportunidades y el aprovechamiento del tiempo de condena, para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que logren competencias para integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos y autogestionarios, una vez recuperen su libertad.

¹⁵ Ibid., p. 2

_

¹³ Congreso de la república. Ley 599 de 2000 (24 de julio). «Por la cual se expide el Código Penal». Artículo 20.

Humberto Antonio Sierra Porto. *«Sentencia C-185 del 16 de marzo 2011»*. Disponible en http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/c-185-11.htm, consultado el 27 de septiembre de 2013.







1. POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA

Al culminar el mes de Diciembre del año en curso, las personas privadas de la libertad en los diferentes centros penitenciarios y carcelarios del país contabilizaron 179.266. De acuerdo a la entidad que debe responde por su custodia y vigilancia se tiene:

- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –Inpec 98% (178.397).
- Establecimientos de Reclusión del Orden Municipal 1,6% (2.847).
- Establecimientos de la Fuerza Pública 0,5% (831).

La población reclusa a cargo del Inpec, se encuentra bajo las siguientes modalidades de custodia:

- En Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional –ERON (intramuros), 64,3% (114,750).
- En detención o prisión domiciliaria, 32,7% (58.393).
- Con vigilancia electrónica, 2,9% (5.254).

Tabla 1. Población con medida de aseguramiento en Colombia

Entidades a			Participación		
cargo de la custodia y vigilancia de los reclusos(as)	Ubicación	Reclusos(as)	Con respecto al total de la población a cargo de la entidad	Con respecto al total de la población reclusa del país	
	Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional -ERON	114.750	64,3%	63,0%	
INPEC	Domiciliaria (incluye 217 Gestores de Paz)	58.393	32,7%	32,1%	
	Vigilancia Electrónica	5.254	2,9%	2,9%	
	Subotal INPEC	178.397	100,0%	98,0%	
077.10	Establecimientos Municipales	2.847	77,4%	1,6%	
OTRAS ENTIDADES	Establecimientos Fuerza Pública	831	22,6%	0,5%	
Z. V. I. B. K. B. C.	Subtotal otros establecimientos	3.678	100,0%	2,0%	
Tot	tal población reclusa país	182.075		100,0%	

Fuente: CEDIP - Diciembre 2017

La población reclusa a cargo del Instituto en todas las modalidades de privación de la libertad (178.397), registra incremento de 1,7% (3.061 personas) con respecto al año anterior. La participación a nivel nacional de esta población es 0,4% y la tasa de reclusos(as) por cada 100 mil habitantes, 360.

Es de anotar que en el último quinquenio, la tasa de población reclusa por cada 100 habitantes se incrementó en 39 puntos.







Tabla 2. Población reclusa a cargo del Inpec años 2013 - 2017: Tasa por 100 mil habitantes

Año	Población colombiana	Población reclusa Inpec (intramural, domiciliaria y con vigilancia electrónica)	Variación anual población reclusa		Participación	Tasa población reclusa por 100
7410			Absoluta	nacional bsoluta Relativa		mil habitantes
2013	47.121.089	151.368	10.639	7,6%	0,3%	321
2014	47.661.787	153.998	2.630	1,7%	0,3%	323
2015	48.401.701	169.662	15.664	10,2%	0,4%	351
2016	49.021.139	175.336	5.674	3,3%	0,4%	358
2017	49.582.835	178.397	3.061	1,7%	0,4%	360

Fuente: CEDIP - Diciembre 2017. DANE: proyecciones de población 2005-2020

La evolución de la población intramural a cargo del Instituto en los últimos cinco años muestra que el año 2014 cerró con una considerable caída en el número de internos(as) de -5,3% (-6.419) producto de la aplicación de la Ley 1709 de 2014; sin embargo, en 2015, una vez menguado el impacto de la ley antes mencionada, la población interna se estabiliza y retoma su tendencia creciente, al punto de culminar el año con un incremento porcentual del 6,0% (6.831). En 2016 se observa una tendencia moderadamente decreciente, cerrando con una variación porcentual de -4,1% (-4.882). En 2017 la variación continua en la misma línea pero en menor proporción, cerrando en -0,7% (812 personas menos).

La tasa de internos(as) por cada 100 mil habitantes fue de 231, 24 puntos menos que en 2013, mientras que la participación de la población privada de la libertad en ERON, con respecto al total de la población del país se mantiene en 0,2%, porcentaje que se ha mantenido estable durante el periodo analizado.

Tabla 3. Población reclusa intramural a cargo del Inpec años 2013 – 2017: Tasa por 100 mil habitantes

Año	Población	Población reclusa	Variación anual población re	eclusa intramural	Participación	Tasa población intramural por 100
7110	colombiana	intramural Inpec	Absoluta	Relativa	nacional	mil habitantes
2013	47.121.089	120.032	6.148	5,4%	0,3%	255
2014	47.661.787	113.613	-6.419	-5,3%	0,2%	238
2015	48.401.701	120.444	6.831	6,0%	0,2%	249
2016	49.021.139	115.562	-4.882	-4,1%	0,2%	236
2017	49.582.835	114.750	-812	-0,7%	0,2%	231

Fuente: SISIPEC y CEDIP – Diciembre 2017. DANE: proyecciones de población 2005-2020¹⁶

Página 14 de 63

Calle 26 No. 27-48, PBX 2347474 Ext. 1102 planeacion@inpec.gov.co

¹⁶ https:// http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion







Gráfica 1. Población reclusa a cargo del Inpec años 2013 - 2017: Tasa por 100 mil habitantes



Fuente: CEDIP – Diciembre 2017. DANE: proyecciones de población 2005-2020

2. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LOS ERON

2.1. Clasificación

De acuerdo con la ley¹⁷, los centros de reclusión pueden ser cárceles, penitenciarias, cárceles y penitenciarias especiales, reclusiones de mujeres, cárceles para miembros de la Fuerza Pública, colonias agrícolas, casa-cárceles, establecimientos de rehabilitación y demás centros de reclusión que se creen en el sistema penitenciario y carcelario.

Tabla 4. Clasificación de los ERON

	Clasificación			
CA	Colonia Agrícola	1		
EC	Establecimiento Carcelario	4		
RM	Reclusión de Mujeres	6		
ERE	Establecimiento de Reclusión Especial	1		
EP	Establecimiento Penitenciario	3		
EPMSC	Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario	103		
EPAMS	Establecimiento Penitencario de Alta y Mediana Seguridad	7		
CPMS	Carcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad	2		
EPC	Establecimiento Penitenciario y Carcelario	3		
	Complejo Carcelario y Penitenciario	3		
	Complejo Metropolitano	2		
	Total ERON	135		

Fuente: SISIPEC – Diciembre 2017

_

 $^{^{17}}$ Ley 1709 de 2014. Artículo 11. Modificase el artículo 20 de la Ley 65 de 1993.







2.2. Categorización

Los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional a cargo del Inpec, en lo referente al factor seguridad se encuentran categorizados en Cárceles y Penitenciarias de Alta, Mediana y Mínima seguridad. De igual manera es preciso indicar que sí bien es cierto algunos de los establecimientos se encuentran en el rango de Alta Seguridad poseen espacios de Mediana y Mínima Seguridad.

Los privados de la libertad desde el inicio de condena son sometidos a un desescalamiento progresivo del nivel de seguridad, teniendo como base la evaluación en factores objetivos como es la cuantía de la condena, actividad de redención de pena y delito entre otros, y factores subjetivos como connotación social del delito, aparente inclinación delictiva entre otros. También es importante anotar que en algunos establecimientos de reclusión de Mediana Seguridad se han dispuesto Pabellones de Alta Seguridad atendiendo necesidades de ubicación de personal recluso con esa característica.

En la actualidad, dentro del Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano no existen establecimientos carcelarios de Máxima Seguridad.

De acuerdo a lo anterior se tiene la siguiente categorización:

ERON Alta Seguridad: 3,7% (5)
ERON Mediana Seguridad: 95,6% (129)
ERON Mínima Seguridad: 0,7% (1)

Tabla 5. Categorización de los ERON por niveles de seguridad

Regional	Nivel (
rtogioriai	Alta	Mediana	Mímina	Total
Central *	1	39	1	41
Occidente *	1	22		23
Norte	1	14		15
Oriente	1	13		14
Noroeste *		21		21
Viejo Caldas*	1	20		21
Total	5	129	1	135
Participación	3,7%	95,6%	0,7%	100,0%

Fuente: DICUV – Diciembre 2017

Tabla 6. ERON de alta seguridad

Regional	ERON de Alta Seguridad	Capacidad	Internos(as)
Central	150 EPAMSCAS Combita	2.664	3.295
Occidente	235 EPAMSCAS Popayan	2.524	2.647
Norte	323 EPAMSCAS Valledupar	1.632	1.466
F / DIOLIN/	D: : 1 0047		

 Regional
 ERON de Alta Seguridad
 Capacidad
 Internos(as)

 Oriente
 421 EPAMS Giron
 1.622
 1.760

 Viejo Caldas
 637 EPAMS La Dorada
 1.524
 1.488

 Total
 9.966
 10.656

Fuente: DICUV - Diciembre 2017

^{*} ERON de Mediana Seguridad con Pabellones de Alta Seguridad







Tabla 7. ERON de mediana seguridad

Regional	ERON DE MEDIANA SEGURIDAD	Capacidad	Internos(as)
Central	101 EPMSC Leticia	118	173
Central	103 EPMSC Santa Rosa de Viterbo	320	455
Central	104 CPMS Chiquinquirá	326	308
Central	105 EPMSC Duitama	306	393
Central	106 EPMS Garagoa	50	43
Central	107 EPMSC Guateque	55	85
Central	109 EPMSC Moniquira	73	127
Central	110 EPMS Ramiriqui	122	152
Central	112 EPMSC Sogamoso	395	615
Central	113 COMEB	5.714	8.181
Central	114 EC Bogota	3.081	4.891
Central	116 EPMSC Caqueza	93	127
Central	117 EPMSC Choconta	87	156
Central	119 EPMSC Fusagasuga	153	270
Central	120 EPMSC Gacheta	58	70
Central	124 EPMSC La Mesa	60	117
Central	126 EPMSC Ubate	117	142
Central	127 EPMSC Villeta	70	109
Central	128 EPMSC Zipaquira	152	340
Central	129 RM Bogota	1275	1.900
Central	131 EPMSC Villavicencio	1.003	1.882
Central	133 EPMSC Granada	130	226
Central	136 EPMSC Melgar	90	135
Central	138 EPMSC Girardot	555	828
Central	139 EPMSC Neiva	950	1.550
Central	140 EPMSC Garzon	251	324
Central	141 EPMSC La Plata	300	372
Central	142 EPMSC Pitalito	690	931
Central	143 EPMSC Florencia	550	786
Central	144 EPMSC Chaparral	168	259
Central	145 CPMS-JP Espinal	606	416
Central	147 EPMSC Purificacion	57	107
Central	148 EPMSC Acacias	2.376	2.799
Central	149 EPMSC Tunja	120	221
Central	152 EPMSC Paz de Ariporo	120	156
Central	153 EC Yopal	918	1.276
Central	156 EP Guaduas La Esperanza	2.822	3.013
Central	157 EP Florencia Las Heliconias	1.388	1.345
Central	158 EPMSC El Guamo	100	131
Occidente	202 EPMSC Bolivar	176	162
Occidente	204 EPMSC El Bordo	108	165
Occidente	206 EPMSC Puerto Tejada	64	108
Occidente	207 EPMSC Santander de Quilichao	230	484
Occidente	208 EPMSC Silvia	100	117
Occidente Occidente	209 RM Popayan	100	161
	215 EPMSC Pasto	568	1.417
Occidente Occidente	217 EPMSC Ipiales 219 EPMSC La Union	280	491
		70	101
Occidente	221 EPMSC Turquerres	104	191
Occidente	222 EPMSC Tumaco	274	555
Occidente	224 EPMSC Mocoa	360	352
Occidente	225 EPAMSCAS Palmira	1257	2.293
Occidente	226 EPMSC Cali	2.046	5.902
Occidente	227 EPMSC Buga	821	1.273
Occidente	228 EPMSC Buenaventura	335	620

Regional	ERON DE MEDIANA SEGURIDAD	Capacidad	Internos(as)
Occidente	233 EPMSC Tulua	422	897
Occidente	238 EPMSC Cartago	428	526
Occidente	239 EPMSC Caicedonia	102	128
Occidente	240 EPMSC Roldanillo	97	139
Occidente	241 EPMSC Sevilla	120	152
Occidente	242 COJAM Jamundi	4309	4.037
Norte	301 EC Barranquilla	454	955
Norte	302 EC Sabanalarga	50	92
Norte	303 EPMSC Cartagena	1.386	2.137
Norte	305 EPMSC Magangue	56	195
Norte	307 EPMSC Valledupar	256	1.060
Norte	308 EPMSC Monteria	840	1.789
Norte	313 EPMSC Riohacha	100	469
Norte	314 EPMSC Santa Marta	312	1.398
Norte	316 EPMSC El Banco	68	211
Norte	318 EPMSC San Andres	136	209
Norte	319 EPMSC Sincelejo	512	1.035
Norte	320 ERE Corozal	45	61
Norte	322 EPMSC Barranquilla	640	1.651
Norte	324 EPMSC Tierralta	1.248	679
Oriente	401 EPMSC Arauca	212	475
Oriente	405 EPMSC Aguachica	70	193
Oriente	407 EPMSC Pamplona	280	258
Oriente	408 EPMSC Ocaña	198	378
Oriente	410 EPMSC Bucaramanga	1.520	2.695
Oriente	411 EPMSC Barrancabermeja	200	511
Oriente	413 EPMSC Malaga	60	98
Oriente	415 EPMS San Gil	262	232
Oriente	416 EPMSC Socorro	318	495
Oriente	417 EPMSC San Vicente De Chucuri	56	48
Oriente	418 EPMSC Velez	160	273
Oriente	420 RM Bucaramanga	247	381
Oriente	422 COCUC Cucuta	2.651	3.611
Noroeste	501 EPC La Paz	328	1.111
Noroeste	502 EPMSC Medellin	2.424	3.119
Noroeste	505 EPMSC Andes	168	739
Noroeste	506 EC Santa Fe de Antioquia	50	92
Noroeste	507 EPMSC Bolivar	99	175
Noroeste	508 EPMSC Caucasia	63	170
Noroeste	513 EPMSC Jerico	60	138
Noroeste	514 EPMSC La Ceja	94	209
Noroeste	515 EPMSC Puerto Berrio	150	271
Noroeste	517 EPMSC Santa Barbara	50	147
Noroeste	518 EPMSC Santo Domingo	115	203
Noroeste	519 EPMSC Santa Rosa De Osos	76	207
Noroeste	521 EPMSC Sonson	75	190
Noroeste	523 EPMSC Tamesis	50	132
Noroeste	524 EPMSC Titiribi	68	115
Noroeste	527 EPMSC Yarumal	191	279
Noroeste	530 EPMSC Quibdo	286	529
Noroeste	531 EPMSC Apartado	296	959
Noroeste	533 EPMSC Itsmina	81	120
Noroeste	535 EP Puerto Triunfo	1.316	1.686
Noroeste	537 COPED Pedregal	2.542	3.657
	-		







Continuación Tabla 7. ERON de mediana seguridad.

Regional	ERON DE MEDIANA SEGURIDAD	Capacidad	Internos(as)
Viejo Caldas	601 EPMSC Manizales	670	1.445
Viejo Caldas	602 EPMSC Anserma	128	273
Viejo Caldas	603 EPMSC Aguadas	67	87
Viejo Caldas	607 EPMSC Pacora	58	91
Viejo Caldas	608 EPMSC Pensilvania	56	107
Viejo Caldas	609 EPMSC Riosucio	54	101
Viejo Caldas	610 EPMSC Salamina	166	233
Viejo Caldas	611 RM Manizales	122	167
Viejo Caldas	612 EPMSC Calarca	916	913
Viejo Caldas	613 EPMSC Armenia	350	458
Viejo Caldas	615 RM Armenia	156	217

Regional	ERON DE MEDIANA SEGURIDAD	Capacidad	Internos(as)
Viejo Caldas	616 EPMSC Pereira	676	1.278
Viejo Caldas	617 EPMSC Santa Rosa De Cabal	159	211
Viejo Caldas	620 RM Pereira	305	306
Viejo Caldas	623 EC Armero Guayabal	40	76
Viejo Caldas	626 EPMSC Fresno	88	121
Viejo Caldas	628 EPMSC Honda	208	356
Viejo Caldas	629 EPMSC Libano	99	136
Viejo Caldas	633 EPMSC Puerto Boyaca	120	276
Viejo Caldas	639 COIBA lbague	4.600	4.561
Total		68.147	102.932

Fuente: DICUV – Diciembre 2017

ERON con pabellón de alta seguridad

Tabla 8. ERON de mínima seguridad

Regional	ERON de mínima seguridad	Capacidad	Internos(as)
Central	130 CA Acacias	1.098	1.162
	1.098	1.162	

Fuente: DICUV - Diciembre 2017

Tabla 9. ERON con pabellones de alta seguridad

Regional	ERON con Pabellón de Alta Seguridad					
Central	113 COMEB					
Central	129 RM Bogota					
Occidente	225 EPAMSCAS Palmira					
Occidente	242 COJAM Jamundi					
Noroeste	501 EPC La Paz					
Noroeste	537 COPED Pedregal					
Viejo Caldas	639 COIBA Ibague					
Total						

Fuente: DICUV - Diciembre 2017

2.3. Generación

El término generación hace referencia al tiempo de existencia de la infraestructura física en los Establecimientos de Reclusión y actualmente se clasifican en 3 categorías:

- **Primera generación.** A esta generación pertenece el 88,9% (120) de los ERON, con capacidad para el 51,3% (40.609) de los(as) internos(as). Fueron construidos entre 1611 y principios de la década del 90. En la actualidad reúnen el 60,9% (69.928) del total de la población intramural.
- **Segunda generación.** Corresponde al 3,7% (5) del total de ERON, con el 12,6% (9.966) de los cupos. Construidos en la década del 90 y comienzos del siglo XXI. Su población carcelaria corresponde al 9,3% (10.656) de los(as) reclusos(as).







Los ERON EPAMS-CAS Cómbita y EPAMS-CAS-ERE Popayán tienen construcciones de primera y segunda generación, su información está acumulada en segunda generación.

- **Tercera generación**. La tercera generación corresponde al 7,4% (10) establecimientos cuya capacidad representa el 36,2% (28.636) del total de las plazas. Fueron construidos a finales de la década de 2000 y dados al servicio entre los años 2010 y 2011. Su población carcelaria corresponde al 29,8% (34.166).

Aunque el EPMSC Acacias tiene construcción de segunda y tercera generación, se clasifica como de tercera generación.

Tabla 10. Demografía ERON por generación

Generación	Rango en años de construcción	ERON	Participación ERON	Capacidad	Participación Capacidad	Población	Participación población	ïndice hacinamiento
Primera	18 - 406	120	88,9%	40.609	51,3%	69.928	60,9%	72,2%
Segunda	14 - 17	5	3,7%	9.966	12,6%	10.656	9,3%	6,9%
Tercera	6 - 7	10	7,4%	28.636	36,2%	34.166	29,8%	19,3%
Total		135	100,0%	79.211	100,0%	114.750	100,0%	44,9%

Fuente: CEDIP - Diciembre 2017

2.4. Infraestructura

La infraestructura del Instituto está conformada por 135 establecimientos, instalados en 123 municipios y distribuidos así: 129 Establecimientos Penitenciarios y/o Carcelarios, 3 Complejos Penitenciarios y Carcelarios, 2 Complejos Metropolitanos Penitenciarios y Carcelarios y una (1) Colonia Penal Agrícola, todos ellos agrupados en 6 Regionales.

Tabla 11. Infraestructura de las Regionales Inpec

Regional	Departamentos	Municipios	Cantidad ERON	Participación ERON
Central	9	37	41	30,4%
Occidente	4	22	23	17,0%
Norte	8	13	15	11,1%
Oriente	4	13	14	10,4%
Noroeste	2	20	21	15,6%
Viejo Caldas	5	18	21	15,6%
Total		123	135	100,0%

Fuente: CEDIP - Diciembre 2017







- La Regional Central Incluye el Distrito Capital de Bogotá.
- Administrativamente el EPMSC de Aguachica, ubicada en el Departamento del Cesar, corresponde a la Regional Oriente.
- Administrativamente el EPMSC Puerto Boyacá, ubicado en el Departamento de Boyacá y los EPMSC de Armero, Fresno, Líbano, Honda y el Complejo de Picaleña, situados en el Departamento de Tolima, están adscritos a la Regional Viejo Caldas.

Tabla 12. Infraestructura Regional Central

ERON REGIO	NAL CENTRAL	Capacidad	Generación	ERON REGIO	DNAL CENTRAL	Capacidad	Generación
Denominación	Nombre/Ubicación	ERON	ERON	Denominación	Nombre/Ubicación	ERON	ERON
AMA	ZONAS	118		H	UILA	2.191	
EPMSC	Leticia - Amazonas	118		EPMSC - RM	Garzón	251	
El Moo	Loudia 7 mazonao	110	1	EPMSC	La Plata	300	
BOY	/ACA	4.431	1	EPMSC	Neiva	950	
CPMS	Chiquinquirá	326		EPMSC	Pitalito	690	
EPMSC	Combita	2.664					_
EPMS	Duitama	306		M	ETA	4.607	
EPMSC	Garagoa	50		CAMIS - ERE	Acacías	1.098	
EPMSC	Guateque	55		EPMSC	Acacías	2.376	
EPMS	Moniquira	73		EPMSC	Granada	130	
EPMSC	Ramiriquí	122		EPMSC - RM	Villavicencio	1.003	
EPMSC	Santa Rosa de Viterbo	320					_
EPMSC - RM	Sogamoso	395		TO	LIMA	1.021	
EPMSC	Tunja	120		EPMSC	Chaparral	168	
			1 1	CPMS - JP	Espinal	606	
CAQ	UETA	1.938		EPC	Guamo	100	
EPMSC	Florencia - Caquetá	550		EPMSC	Melgar	90	
EP	Florencia - Las Heliconias	1.388		EPMSC	Purificación	57	
			1			•	
BOGO	TÁ D. C.	10.070		CAS	ANARE	1.038	1
COMPLEJO METROPOLITA	NC COMEB - Bogotá	5.714		EPMSC	Paz de Ariporo	120	
EC PSM	Bogotá	3.081		EPC	Yopal	918	
RM - PAS - ERE	Bogotá D.C	1.275					
CUNDINAMARCA		4.167					
EPMSC	Cáqueza	93		Clasificación ERON		Capacidad	
EPMSC	Chocontá	87					
EPMSC - CMS	Fusagasugá	153		Primera generación	35 🔴	13.699	
EPMSC	Gachetá	58		Segunda generación	1 🥚	2.664	
EPMSC	Girardot	555		Tercera generación	5	13.218	
EP	Guaduas - La Esperanza	2.822			41	29.581	
EPMSC	La Mesa	60					
EPMSC	Ubaté	117		Departamentos	Municipios	ERON	Capacidad
EPMSC	Villeta	70		9	37	41	29.581
EPMSC	Zipaguirá	152			•	•	•







Tabla 13. Infraestructura Regional Occidente

ERON REGIOI	NAL OCCIDENTE	Capacidad	Generación	ERON REGION	IAL OCCIDENTE	Capacidad	Generación
Denominación	Nombre/Ubicación	ERON	ERON	Denominación	Nombre/Ubicación	ÉRON	ERON
CA	AUCA	3.302		VA	LLE	9.937	
EPMSC	Bolívar - Cauca	176		EPMSC	Buenaventura	335	
EPMSC	El Bordo	108		EPMSC	Buga	821	
EPAMS - CAS - ERE	Popayán	2.524		EPMSC	Caicedonia	102	
RM	Popayán	100		EPMSC - ERE	Cali	2.046	
EPMSC	Puerto Tejada	64		EPMSC	Cartago	428	
EPMSC	Santander de Quilichao	230		COMPLEJO	COJAM - Jamundí	4.309	
EPMSC	Silvia	100		EPAMS - CAS- JP	Palmira	1.257	
				EPMSC	Roldanillo	97	
NARIÑO		1.296		EPMSC	Sevilla	120	
EPMSC	lpiales	280		EPMSC	Tuluá	422	
EPMSC	La Unión	70					
EPMSC - RM	Pasto	568					
EPMSC	Tumaco	274		Clasificación ERON		Capacidad	
EPMSC	Túquerres	104					
				Primera generación	21 🜘	8.062	
PUTUMAYO		360		Segunda generación	1 🥚	2.524	
EPMSC	Mocoa - Putumayo	360		Tercera generación	1 🥚	4.309	
Fuente: CEDIP – Diciembre 2	2017			Total	23	14.895	
				Departamentos	Municipios	ERON	Capacidad
				4	22	23	14.895

Tabla 14. Infraestructura Regional Norte

ERON REG	IONAL NORTE	Capacidad	Generación	ERON REGIONAL NORTE		Capacidad	Generación
Denominación	Nombre/Ubicación	ERON	ERON	Denominación	Nombre/Ubicación	ERON	ERON
.=.							
	ANTICO	1.144	_		ALENA	380	_
EPMSC - ERE - PSM	Barranquilla	640		EPMSC	El Banco	68	
ECJP	Barranquilla	454		EPMSC	Santa Marta	312	
EC - ERE	Sabanalarga	50					
				SAN ANDRES		136	
ВО	LIVAR	1.442		EPMSC	San Andrés	136	
EPMSC	Cartagena	1.386					
EPMSC	Magangué	56		SUCRE		557	
				ERE	Corozal	45	
CE	SAR	1.888	_	EPMSC	Sincelejo	512	
EPAM - CAS	Valledupar	1.632					
EPMSC - ERE	Valledupar	256					
COR	DOBA	2.088	1	Clasificación ERON		Capacidad	
EPMSC - JP	Montería	840				•	
EPC	Tierralta	1.248		Primera generación	14	6.103	
-			_	Segunda generación	1 🧓	1.632	
GU	AJIRA	100		Tercera generación	0	0	
EPMSC	Riohacha-Guajira	100		Total	15	7.735	
Fuente: CEDIP - Diciembre 2	2017						
				Departamentos	Municipios	ERON	Capacidad
				8	13	15	7.735







Tabla 15. Infraestructura Regional Oriente

ERON REGIONAL ORIENTE		Capacidad	Generación	ERON REGI	ONAL ORIENTE	Capacidad	Generación
Denominación	Nombre/Ubicaciór	ERON	ERON	Denominación	Nombre/Ubicación	ĖRON	ERON
۸	RAUCA	212		SANI	ANDER	4.445	
EPMSC	Arauca	212		EPMSC	Barrancabemeja	200	
LI MOO	riiduod	2.2	, ,	RM	Bucaramanga	247	Ŏ
(CESAR	70		EPMSCERE- JP	Bucaramanga	1.520	Ō
EPMSC	Aguachica	70		EPAMS - CAS	Girón	1.622	
			•	EPMSC	Málaga	60	
NORTE D	E SANTANDER	3.129		EPMS	San Gil	262	
COMPLEJO	COCUC Cúcuta	2.651		EPMSC	San Vicente de Chucu	56	
EPMSC	Ocaña	198		EPMSC	Socorro	318	
EPMSC	Pamplona	280		EPMSC	Vélez	160	
				Departamentos	Municipios	ERON	Capacidad
Clasificación ERON		Capacidad		4	13	14	7.856
Primera generación	12	3.583					
Segunda generación	1 0	1.622					
Tanana manana:		0.054					

Tercera generación Total Fuente: CEDIP – Diciembre 2017

Tabla 16. Infraestructura Regional Noroeste

2.651 7.856

ERON REGION	AL NOROESTE	Capacidad	Generación	ERON REGIOI	NAL NOROESTE	Capacidad	Generación
Denominación	Nombre/Ubicación	ERON ERON		Denominación	Nombre/Ubicación	ERON	ERON
ANTIC	NOLIIA	8.215		CH	000	367	1
EPMSC	Andes	168		EPMSC	Istmina-Choco	81	
EPMSC	Apartadó	296		EPMSC	Quibdó –Choco	286	
EPMSC	Bolívar	99					
EPMSC	Caucasia	63					
EPAMS - CAS - ERE - JP	La Paz - Itaguí	328		Clasificación ERON		Capacidad	
EPMSC	Jericó	60					
EPMSC	La Ceja	94		Primera generación	19 🧶	4.724	
EPMSC	Medellín	2.424		Segunda generación	0 🥚	0	
COPED - COMPLEJO	Pedregal	2.542		Tercera generación	2	3.858	
EPMSC	Puerto Berrío	150		Total	21	8.582	
EP	Puerto Triunfo -El Pesebre	1.316		_			
EPMSC	Santa Bárbara	50		Departamentos	Municipios	ERON	Capacidad
EPMSC	Santa Rosa de Osos	76		2	20	21	8.582
EC	Santafé de Antioquia	50					
EPMSC	Santo Domingo	115					
EPMSC	Sonsón	75					
EPMSC	Támesis	50					
EPMSC	Titiribí	68					
EPMSC	Yarumal	191					

Fuente: CEDIP - Diciembre 2017



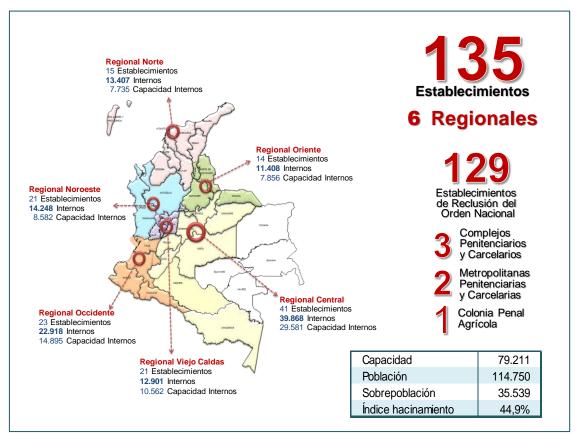




Tabla 17. Infraestructura Regional Viejo Caldas

ERON REGIO	NAL VIEJO CALDAS	Capacidad	Generación	ERON REGION	AL VIEJO CALDAS	Capacidad	Generación ERON
Denominación	Nombre/Ubicación	ERON	ERON	Denominación	Nombre/Ubicación	ERON	
В	OYACA	120		TOLIMA		5.035	
EPMSC	Puerto Boyacá	120		EPMSC	Armero - Guayabal	40	
	•	•	-	COMPLEJO	COIBA - Picaleña	4.600	
С	ALDAS	2.845	1	EPMSC	Fresno	88	
EPMSC	Aguadas	67		EPMSC	Honda	208	
EPMSC	Anserma	128		EPMSC	Libano	99	
EPAMS - PC - ERE	La Dorada	1.524					
EPMSC	Manizales	670					
RM	Manizales	122		Clasificación ERON		Capacidad	
EPMSC	Pácora	58					
EPMSC	Pensilvania	56		Primera generación	19 🔴	4.438	
EPMSC	Riosucio	54		Segunda generación	1 🥚	1.524	
EPMSC	Salamina	166		Tercera generación	1 🧶	4.600	
			_	Total	21	10.562	
	UINDIO	1.422					
EPMSC	Armenia	350		Departamentos	Municipios	ERON	Capacidad
RM	Armenia	156		5	18	21	10.562
EPMSC	Calarcá	916					
			_				
	ARALDA	1.140					
EPMSC - ERE	Pereira	676					
RM	Pereira	305					
EPMSC	Santa Rosa de Cabal	159					

Gráfica 2. Infraestructura de las Regionales Inpec



Fuente: CEDIP - Diciembre 2017







3. COMPORTAMIENTO DE LOS ERON

3.1. Capacidad ERON

Según su capacidad para alojar reclusos(as), los ERON están clasificados en: aquellos que tienen hasta 100 cupos, los cuales corresponden al 31,1% (42) del total; los que tienen capacidad para albergar entre 101 y 200 internos(as) que representan el 20,7% (28); los que pueden recibir entre 201 y 300 internos cuya participación es del 9,6% (13); siguen los de mayor capacidad que son el 20,7% (28) y tienen capacidad entre 301 y 1000 cupos; y finalmente los que pueden confinar a más de 1000 individuos, cuya participación dentro del total de establecimientos es del 17,8% (24).

A continuación se describe la capacidad y población reclusa en cada uno de los rangos antes mencionados.

Tabla 18. Distribución ERON por rango de cupos

Dange on ourse	Establed	imientos	Capa	ncidad	Población intramural		
Rango en cupos	Cantidad	Participación	Cupos	Participación	Cantidad	Participación	
Hasta 100 cupos	42	31,1%	2.957	3,7%	5.614	4,9%	
Entre 101 y 200 cupos	28	20,7%	3.979	5,0%	6.977	6,1%	
Entre 201 y 300 cupos	13	9,6%	3.382	4,3%	6.476	5,6%	
Entre 301 y 1000 cupos	28	20,7%	14.871	18,8%	25.477	22,2%	
Superior a 1000 cupos	24	17,8%	54.022	68,2%	70.206	61,2%	
Total	135	100,0%	79.211	100,0%	114.750	100,0%	

Fuente: CEDIP - Diciembre 2017

La capacidad de un ERON, se incrementa cuando se registran nuevos cupos por construcción, ampliación de infraestructura o remodelación física, mientras que la disminución de la misma se presenta cuando hay suspensión definitiva o cierre temporal de un establecimiento o de un pabellón por daños o deterioro en la infraestructura física, deficiencia en los servicios públicos, orden judicial, Plan de Ordenamiento Territorial o vetustez de la infraestructura que amenace la integridad física de las personas que la habitan.

Durante el mes de Diciembre la capacidad de los ERON se incrementó en 0,3% (pasó de 78.955 a 79.211 plazas), teniendo en cuenta que mediante Acta No. 011 de 2017 (06 de diciembre), se certificó¹⁸ incremento en 256 cupos correspondientes a la ampliación de capacidad de los patios 4 y 5 del CPMS - JP Espinal.

 Página 24 de 63
 Calle 26 No. 27-48, PBX 2347474 Ext. 1102

 Pagina 24 de 63
 planeacion@inpec.gov.co

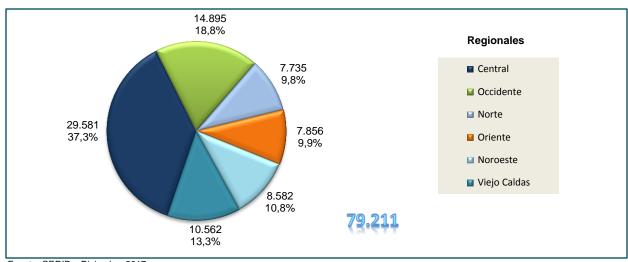
¹⁸ INPEC. Resolución No. 004489 de 2016 (13 de septiembre). «Por la cual se conforma el Comité de optimización de la información de la capacidad instalada en los ERON del Instituto Nacional Penitenciario y carcelario -INPEC».







Gráfica 3. Capacidad ERON por Regionales



3.2. Población reclusa ERON

La población penitenciaria y carcelaria intramural a cargo del Inpec sumó 114.750 internos(as), cifra que al ser comparada con la del mismo periodo de 2016 (118.532), muestra una disminución del 3,2%; es decir, 3.782 personas menos privadas de la libertad en los ERON. Con respecto al mes inmediatamente anterior, noviembre de 2017 (115.562), el decremento en la cifra de internos(as) corresponde a 0,7% equivalente a 812 internos(as) menos.

-3,2% (-3.782)

118.532

115.562

Noviembre 2017

-0,7% (-812)

Gráfica 4. Población ERON, Diciembre 2016 - 2017

Fuente: CEDIP – Diciembre 2017

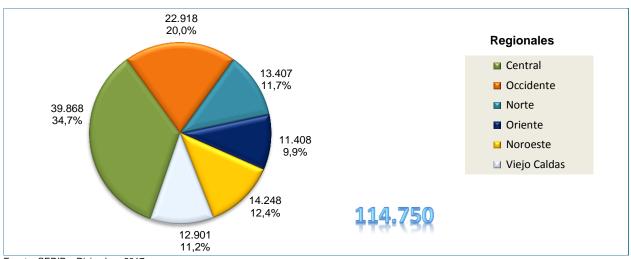
La población reclusa por Regionales se dividió así: Central 34,7% (39.868), Occidente 20,0% (22.918), Norte 11,7% (13.407), Oriente 9,9% (11.408), Noroeste 12,4% (14.248) y Viejo Caldas 11,2% (12.901).







Gráfica 5. Población ERON por Regionales



El comparativo entre la población reclusa al cierre de los meses noviembre y diciembre, refleja decremento en todas las Regionales, así: Central 0,1%, Occidente 0,9%, Norte 1,0%, Oriente 1,3%, Noroeste 0,6% y Viejo Caldas 1,3%.

Gráfica 6. Comportamiento población ERON por Regionales noviembre – diciembre 2017



Fuente: CEDIP – Diciembre 2017

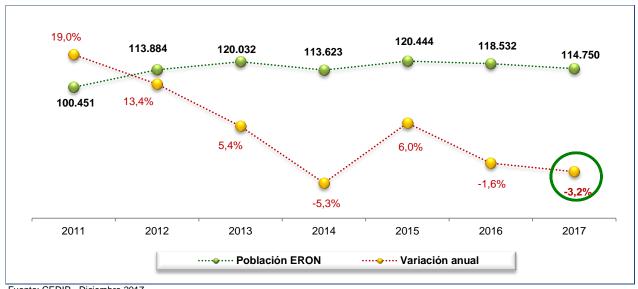
La serie anual de población al cierre de los años 2011 – 2016 evidencia una evolución en general creciente del número de reclusos(as), con variaciones anuales relativas superiores a dos dígitos para los años 2011 (19,0%) y 2012 (13,4%). De 2013 (5,4%) a 2015 (6,0%) el comportamiento de la población intramural fue consistente en su crecimiento pero a tasas menores con excepción de año 2014 (-5,3%) período en el cual se dio una notable caída del conteo de internos(as) por efecto de la Ley 1709 de 2014. En 2016 la variación de la población interna nuestra nuevamente reducción (-1,6%), comportamiento que continua en 2017 (-3,2%).







Gráfica 7. Serie población ERON, 2011 - 2017



3.3. Sobrepoblación e índice de hacinamiento

La variación de la población reclusa intramural mensual es mínima, ya sea por decremento o incremento, pero siempre supera considerablemente la capacidad de los ERON que en términos generales aumenta de forma esporádica. Como se documentó anteriormente, en diciembre se registró incremento de 256 cupos penitenciarios, cerrando en 79.211; la población alcanzó los 114.750 internos(as), arrojando una sobrepoblación de 35.539, que se traduce en un índice de hacinamiento de 44,9%. En la siguiente tabla se presentan las cifras de sobrepoblación y porcentajes de hacinamiento para cada una de las Regionales.

Tabla 19. Sobrepoblación e índice de hacinamiento por Regionales

Variable	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total
Capacidad	29.581	14.895	7.735	7.856	8.582	10.562	79.211
No. Intermos(as)	39.868	22.918	13.407	11.408	14.248	12.901	114.750
Sobrepoblación	10.287	8.023	5.672	3.552	5.666	2.339	35.539
Índice de hacinamiento	34,8%	53,9%	73,3%	45,2%	66,0%	22,1%	44,9%

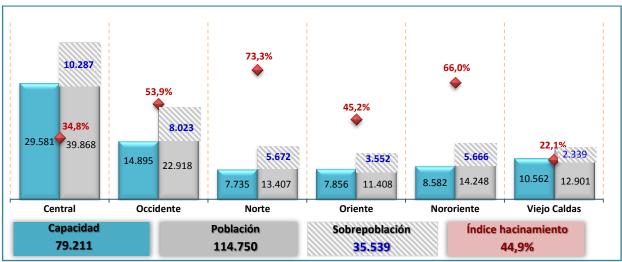
Fuente: CEDIP - Diciembre 2017







Gráfica 8. Sobrepoblación e índice de hacinamiento por Regionales



Observando el comportamiento del hacinamiento desde el año 2011 (32,8%) al 2013 (57,8%), es posible demostrar en términos generales una tendencia al incremento. En 2014, la excarcelación masiva de internos por cuenta de la aplicación de la Ley 1709 de 2014 incidió para que se tuviera al final del año una reducción de 11.9 puntos en el índice de hacinamiento (45,9%).

En 2015 se normaliza la dinámica de entrada y salida de internos(as) y el índice de hacinamiento se regula (54,5%), a partir de entonces se nota una tendencia decreciente, confirmada en 2016 (51,2%), y en diciembre de 2017, fecha de corte del presente informe, donde la cifra de hacinamiento continua disminuyendo (44,9%).

50,4% 57,8% 45,9% 32,8% 54,5% 51,2% 44,9% 120.032 113.623 444 120. 118.532 114.750 79.211 77.874 77.953 78.420 75.620 75.726 76.066 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 Capacidad Internos(as)

Gráfica 9. Comportamiento población reclusa, 2011 - 2017

Fuente: CEDIP - Diciembre 2017 - Años anteriores a 2017, fecha de corte 31 de diciembre.







3.4. ERON sobresalientes

En las tablas siguientes se presenta el top demográfico de los ERON de acuerdo a su capacidad, población, sobrepoblación e índice de hacinamiento superior al 20%.

Asimismo se registran los establecimientos con índice de hacinamiento inferior al 20% y aquellos que no registran este fenómeno y por ende tienen disponibilidad de cupos.

Es de anotar que la información correspondiente a las variables descritas anteriormente no es excluyente, lo que significa que un ERON puede encontrase inmerso en más de una condición.

Tabla 20. ERON con mayor capacidad

No	Estab	ecimiento	Conneided	Población	Sobre	Índice de	
INO	Denominación	Nombre	Capacidad	Poblacion	población	hacinamiento	
1	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.714	8.181	2.467	43,2%	
2	COMPLEJO	COIBA PICALEÑA	4.600	4.561	-39	-0,8%	
3	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.037	-272	-6,3%	
4	E.C P.S.M.	BOGOTA	3.081	4.891	1.810	58,7%	
5	E.P.	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.822	3.013	191	6,8%	
6	E.P.A.M.S. C.A.S	COMBITA	2.664	3.295	631	23,7%	
7	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.651	3.611	960	36,2%	
8	COMPLEJO	COPED PEDREGAL	2.542	3.657	1.115	43,9%	
9	E.P.A.M.S -C.A.S E.R.E.	POPAYAN	2.524	2.647	123	4,9%	
10	E.P.M.S.C.	MEDELLIN	2.424	3.119	695	28,7%	
11	E.P.M.S.C.	ACACIAS	2.376	2.799	423	17,8%	
12	E.P.M.S.C. E.R.E	CALI	2.046	5.902	3.856	188,5%	
13	E.P.A.M.S -C.A.S	VALLEDUPAR	1.632	1.466	-166	-10,2%	
14	E.P.A.M.S - C.A.S.	GIRÓN	1.622	1.760	138	8,5%	
15	E.P.A.M.S P.C- E.R.E.	LA DORADA	1.524	1.488	-36	-2,4%	
16	E.P.M.S.CE.R.E J.P.	BUCARAMANGA	1.520	2.695	1.175	77,3%	
17	E.P.	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.345	-43	-3,1%	
18	E.P.M.S.C.	CARTAGENA	1.386	2.137	751	54,2%	
19	E.P.	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.686	370	28,1%	
20	R.M P.A.S E.R.E.	BOGOTA D.C.	1.275	1.900	625	49,0%	
21	E.P.A.M.S C.A.S J.P.	PALMIRA	1.257	2.293	1.036	82,4%	
22	E.P.C.	TIERRALTA	1.248	679	-569	-45,6%	
23	C.A.MI.S ERE.	ACACIAS	1.098	1.162	64	5,8%	
24	E.P.M.S.CR.M.	VILLAVICENCIO	1.003	1.882	879	87,6%	
Subt	otal		54.022	70.206	16.184	30,0%	

Fuente: CEDIP - Diciembre 2017







Tabla 21. ERON con mayor población

No	Estab	ecimiento	Consoided	Población	Sobre	Índice de	
INO	Denominación	Nombre	Capacidad	Publiacion	población	hacinamiento	
1	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.714	8.181	2.467	43,2%	
2	E.P.M.S.C. E.R.E	CALI	2.046	5.902	3.856	188,5%	
3	E.C P.S.M.	BOGOTA	3.081	4.891	1.810	58,7%	
4	COMPLEJO	COIBA PICALEÑA	4.600	4.561	-39	-0,8%	
5	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.037	-272	-6,3%	
6	COMPLEJO	COPED PEDREGAL	2.542	3.657	1.115	43,9%	
7	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.651	3.611	960	36,2%	
8	E.P.A.M.S. C.A.S	COMBITA	2.664	3.295	631	23,7%	
9	E.P.M.S.C.	MEDELLIN	2.424	3.119	695	28,7%	
10	E.P.	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.822	3.013	191	6,8%	
11	E.P.M.S.C.	ACACIAS	2.376	2.799	423	17,8%	
12	E.P.M.S.CE.R.E J.P.	BUCARAMANGA	1.520	2.695	1.175	77,3%	
13	E.P.A.M.S -C.A.S E.R.E.	POPAYAN	2.524	2.647	123	4,9%	
14	E.P.A.M.S C.A.S J.P.	PALMIRA	1.257	2.293	1.036	82,4%	
15	E.P.M.S.C.	CARTAGENA	1.386	2.137	751	54,2%	
16	R.M P.A.S E.R.E.	BOGOTA D.C.	1.275	1.900	625	49,0%	
17	E.P.M.S.CR.M.	VILLAVICENCIO	1.003	1.882	879	87,6%	
18	E.P.M.S.C J.P.	MONTERIA	840	1.789	949	113,0%	
19	E.P.A.M.S - C.A.S.	GIRÓN	1.622	1.760	138	8,5%	
20	E.P.	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.686	370	28,1%	
21	E.P.M.S.C E.R.E PSM	BARRANQUILLA	640	1.651	1.011	158,0%	
22	E.P.M.S.C.	NEIVA	950	1.550	600	63,2%	
23	E.P.A.M.S P.C- E.R.E.	LA DORADA	1.524	1.488	-36	-2,4%	
24	E.P.A.M.S -C.A.S	VALLEDUPAR	1.632	1.466	-166	-10,2%	
Subt	total		52.718	72.010	19.292	36,6%	
Parti	Participación a nivel nacional			62,8%	54,3%		
Fuente: (CEDIP – Diciembre 2017						

Tabla 22. ERON con mayor sobrepoblación

No	Estab	ecimiento	Canacidad	Población	Sobre	Índice de
INO	Denominación	Nombre	Capacidad	Poblacion	población	hacinamiento
1	E.P.M.S.C. E.R.E	CALI	2.046	5.902	3.856	188,5%
2	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.714	8.181	2.467	43,2%
3	E.C P.S.M.	BOGOTA	3.081	4.891	1.810	58,7%
4	E.P.M.S.CE.R.E J.P.	BUCARAMANGA	1.520	2.695	1.175	77,3%
5	COMPLEJO	COPED PEDREGAL	2.542	3.657	1.115	43,9%
6	E.P.M.S.C.	SANTA MARTA	312	1.398	1.086	348,1%
7	E.P.A.M.S C.A.S J.P.	PALMIRA	1.257	2.293	1.036	82,4%
8	E.P.M.S.C E.R.E PSM	BARRANQUILLA	640	1.651	1.011	158,0%
9	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.651	3.611	960	36,2%
10	E.P.M.S.C J.P.	MONTERIA	840	1.789	949	113,0%
11	E.P.M.S.CR.M.	VILLAVICENCIO	1.003	1.882	879	87,6%
12	E.P.M.S.CRM	PASTO	568	1.417	849	149,5%
13	E.P.M.S.CE.R.E	VALLEDUPAR	256	1.060	804	314,1%
14	E.P.C A.S E.R.E J.P.	ITAGUI - LA PAZ	328	1.111	783	238,7%
15	E.P.M.S.C.	MANIZALES	670	1.445	775	115,7%
16	E.P.M.S.C.	CARTAGENA	1.386	2.137	751	54,2%
17	E.P.M.S.C.	MEDELLIN	2.424	3.119	695	28,7%
18	E.P.M.S.C.	APARTADO	296	959	663	224,0%
19	E.P.A.M.S. C.A.S	СОМВІТА	2.664	3.295	631	23,7%
20	R.M P.A.S E.R.E.	BOGOTA D.C.	1.275	1.900	625	49,0%
21	E.P.M.S.CE.R.E.	PEREIRA	676	1.278	602	89,1%
22	E.P.M.S.C.	NEIVA	950	1.550	600	63,2%
23	E.P.M.S.C.	ANDES	168	739	571	339,9%
Subt	Subtotal		33.267	57.960	24.693	74,2%
Parti	Participación a nivel nacional			50,5%	69,5%	

Fuente: CEDIP – Diciembre 2017







Tabla 23. ERON con índice de hacinamiento superior al 20% 19

		ERON con indice de haci ablecimiento	liailleillo si	uperior ai		f
No			Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre			·	
1	E.P.M.S.C.	RIOHACHA	100	469	369	369,0%
2	E.P.M.S.C. E.P.M.S.C.	SANTA MARTA	312	1.398	1.086	348,1%
3	E.P.M.S.C. E.P.M.S.CE.R.E	ANDES VALLEDUPAR	168 256	739 1.060	571 804	339,9% 314,1%
5	E.P.M.S.C.	MAGANGUE	56	1.060	139	248,2%
6	E.P.C A.S E.R.E J.P.	ITAGUI - LA PAZ	328	1.111	783	238,7%
7	E.P.M.S.C.	APARTADO	296	959	663	224,0%
8	E.P.M.S.C.	EL BANCO	68	211	143	210,3%
9	E.P.M.S.C.	SANTA BARBARA	50	147	97	194,0%
10	E.P.M.S.C. E.R.E	CALI	2.046	5.902	3.856	188,5%
11	E.P.M.S.C.	AGUACHICA	70	193	123	175,7%
12	E.P.M.S.C.	SANTA ROSA DE OSOS	76	207	131	172,4%
13	E.P.M.S.C.	CAUCASIA	63	170	107	169,8%
14	E.P.M.S.C.	TAMESIS	50	132	82	164,0%
15	E.P.M.S.C E.R.E PSM	BARRANQUILLA	640	1.651	1.011	158,0%
16	E.P.M.S.C.	BARRANCABERMEJA	200	511	311	155,5%
17	E.P.M.S.C.	SONSON	75	190	115	153,3%
18	E.P.M.S.CRM	PASTO	568	1.417	849	149,5%
19	E.P.M.S.C.	JERICO	60	138	78	130,0%
20	E.P.M.S.C.	PUERTO BOYACA	120	276	156	130,0%
21	E.P.M.S.C.	ARAUCA	212	475	263	124,1%
22	E.P.M.S.C.	ZIPAQUIRA	152	340	188	123,7%
23	E.P.M.S.C.	LA CEJA	94	209	115	122,3%
24	E.P.M.S.C.	MANIZALES	670	1.445	775	115,7%
25	E.P.M.S.C.	ANSERMA	128	273	145	113,3%
26	E.P.M.S.C J.P.	MONTERIA	840	1.789	949	113,0%
27	E.P.M.S.C.	TULUA	422	897	475	112,6%
28	E.P.M.S.C.	SANTANDER DE QUILICHAO	230	484	254	110,4%
29	E.C J.P.	BARRANQUILLA	454	955	501	110,4%
30	E.P.M.S.C.	TUMACO	274	555	281	102,6%
31 32	E.P.M.S.C. E.P.M.S.C.	SINCELEJO LA MESA	512 60	1.035 117	523 57	102,1%
33	E.P.M.S.C.	PENSILVANIA	56	107	51	95,0% 91,1%
34	E.P.M.S.C.	OCAÑA	198	378	180	90,9%
35	E.P.M.S.C.	ARMERO - GUAYABAL	40	76	36	90,0%
36	E.P.M.S.CE.R.E.	PEREIRA	676	1.278	602	89,1%
37	E.P.M.S.C.	PURIFICACIÓN	57	107	50	87,7%
38	E.P.M.S.CR.M.	VILLAVICENCIO	1.003	1.882	879	87,6%
39	E.P.M.S.C.	RIOSUCIO	54	101	47	87,0%
40	E.P.M.S.C.	BUENAVENTURA	335	620	285	85,1%
41	E.P.M.S.C.	QUIBDO	286	529	243	85,0%
42	E.P.M.S.C.	TUNJA	120	221	101	84,2%
43	E.C- E.R.E	SABANALARGA	50	92	42	84,0%
44	E.C.	SANTA FE DE ANTIOQUIA	50	92	42	84,0%
45	E.P.M.S.C.	TUQUERRES	104	191	87	83,7%
46	E.P.A.M.S C.A.S J.P.	PALMIRA	1.257	2.293	1.036	82,4%
47	E.P.M.S.C.	PUERTO BERRIO	150	271	121	80,7%
48	E.P.M.S.C.	CHOCONTA	87	156	69	79,3%
49	E.P.M.S.CE.R.E J.P.	BUCARAMANGA	1.520	2.695	1.175	77,3%
50	E.P.M.S.C.	BOLIVAR -ANTIOQUIA	99	175	76	76,8%
51	E.P.M.S.C.	SANTO DOMINGO	115	203	88	76,5%
52	E.P.M.S.CC.M.S.	FUSAGASUGA	153	270	117	76,5%
53	E.P.M.S.C.	IPIALES	280	491	211	75,4%
54	E.P.M.S.C.	MONIQUIRA	73	127	54	74,0%
55	E.P.M.S.C.	GRANADA	130	226	96	73,8%
56	E.P.M.S.C.	HONDA	208	356	148	71,2%
57	E.P.M.S.C.	VELEZ	160	273	113	70,6%
58 50	E.P.M.S.C.	TITIRIBI	68	115	47	69,1%
59	E.P.M.S.C.	PUERTO TEJADA	64	108	44	68,8%

¹⁹ De acuerdo con el parámetro internacional, cualquier sistema de reclusión o prisión que trabaje bajo condiciones de hacinamiento superiores a 20 por ciento (20%, es decir, 120 personas recluidas por 100 plazas disponibles) se encuentra en estado de "sobrepoblación crítica".

Calle 26 No. 27 – 48 PBX 2347474 Ext. 1102 planecion@inpec.gov.co







Continuación Tabla 23. ERON con índice de hacinamiento superior al 20%

	Estab	lecimiento		D. I.I	Sobre	Índice de
No	Denominación	Nombre	Capacidad	Población	población	hacinamiento
60	E.P.M.S.C.	MALAGA	60	98	38	63,3%
61	E.P.M.S.C.	NEIVA	950	1.550	600	63,2%
62	R.M.	POPAYAN	100	161	61	61,0%
63	E.C P.S.M.	BOGOTA	3.081	4.891	1.810	58,7%
64	E.P.M.S.C.	PACORA	58	91	33	56,9%
65	E.P.M.S.C.	VILLETA	70	109	39	55,7%
66	E.P.M.S.C R.M J.P.	SOGAMOSO	395	615	220	55,7%
67	E.P.M.S.C.	SOCORRO	318	495	177	55,7%
68	E.P.M.S.C.	BUGA	821	1.273	452	55,1%
69	E.P.M.S.C.	GUATEQUE	55	85	30	54,5%
70	R.M.	BUCARAMANGA	247	381	134	54,3%
71	E.P.M.S.C.	CARTAGENA	1.386	2.137	751	54,2%
72	E.P.M.S.C.	CHAPARRAL	168	259	91	54,2%
73	E.P.M.S.C.	SAN ANDRES	136	209	73	53,7%
74	E.P.M.S.C.	EL BORDO	108	165	57	52,8%
75	E.P.M.S.C.	MELGAR	90	135	45	50,0%
76	E.P.M.S.C.	GIRARDOT	555	828	273	49,2%
77	R.M P.A.S E.R.E.	BOGOTA D.C.	1.275	1.900	625	49,0%
78	E.P.M.S.C.	ISTMINA	81	120	39	48,1%
79	E.P.M.S.C.	LETICIA	118	173	55	46,6%
80	E.P.M.S.C.	YARUMAL	191	279	88	46,1%
81	E.P.M.S.C.	LA UNION	70	101	31	44,3%
82	COMPLEJO	COPED PEDREGAL	2.542	3.657	1.115	43,9%
83	E.P.M.S.C.	ROLDANILLO	97	139	42	43,3%
84	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.714	8.181	2.467	43,2%
85	E.P.M.S.C.	FLORENCIA	550	786	236	42,9%
86	E.P.M.S.C.	SANTA ROSA DE VITERBO	320	455	135	42,2%
87	E.P.M.S.C.	SALAMINA	166	233	67	40,4%
88	R.M.	ARMENIA	156	217	61	39,1%
89	E.P.C.	YOPAL	918	1.276	358	39,0%
90	E.P.M.S.C.	FRESNO	88	121	33	37,5%
91	E.P.M.S.C.	LIBANO	99	136	37	37,4%
92	R.M.	MANIZALES	122	167	45	36,9%
93	E.P.M.S.C.	CAQUEZA	93	127	34	36,6%
94	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.651	3.611	960	36,2%
95	E.R.E.	COROZAL	45	61	16	35,6%
96	E.P.M.S.C.	PITALITO	690	931	241	34,9%
97	E.P.M.S.C.	SANTA ROSA DE CABAL	159	211	52	32,7%
98	E.P.C.	GUAMO	100	131	31	31,0%
99	E.P.M.S.C.	ARMENIA	350	458	108	30,9%
100	E.P.M.S.C.	PAZ DE ARIPORO	120	156	36	30,0%
101	E.P.M.S.C.	AGUADAS	67	87	20	29,9%
102	E.P.M.S.C R.M.	GARZON	251	324	73	29,1%
103	E.P.M.S.C.	MEDELLIN	2.424	3.119	695	28,7%
104	E.P.M.S.C.	DUITAMA	306	393	87	28,4%
105	E.P.	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.686	370	28,1%
106	E.P.M.S.C.	SEVILLA	120	152	32	26,7%
107	E.P.M.S.C.	CAICEDONIA	102	128	26	25,5%
108	E.P.M.S E.P.M.S.C.	RAMIRIQUI LA PLATA	122	152	30	24,6%
109			300	372	72 631	24,0%
110	E.P.A.M.S. C.A.S E.P.M.S.C.	CARTAGO	2.664	3.295 526	631	23,7%
111		CARTAGO	428		98	22,9%
112 113	E.P.M.S.C. E.P.M.S.C.	UBATE GACHETA	117 58	142 70	25 12	21,4%
		GACHETA				20,7%
Subt			50.631	86.638	36.007	71,1%
	cipación a nivel nacional		63,9%	75,5%	101,3%	

Fuente: CEDIP – Diciembre 2017.







Tabla 24. ERON con índice de hacinamiento igual o inferior a 20%

No	Establ	ecimiento	- Capacidad	Población	Sobre	Índice de hacinamiento	
INU	Denominación	Nombre	Capacidad	FUDIACION	población		
1	E.P.M.S.C.	ACACIAS	2.376	2.799	423	17,8%	
2	E.P.M.S.C.	SILVIA	100	117	17	17,0%	
3	E.P.A.M.S - C.A.S.	GIRÓN	1.622	1.760	138	8,5%	
4	E.P.	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.822	3.013	191	6,8%	
5	C.A.MI.S ERE.	ACACIAS	1.098	1.162	64	5,8%	
6	E.P.A.M.S -C.A.S E.R.E.	POPAYAN	2.524	2.647	123	4,9%	
7	R.M.	PEREIRA	305	306	1	0,3%	
Subt	Subtotal			11.804	957	8,8%	
Parti	cipación a nivel nacional	13,7%	10,3%	2,7%			

Tabla 25. ERON con disponibilidad de cupos

NIa	Establ	ecimiento	Canasidad	Dahlasián	Cupos	
No	Denominación	Nombre	Capacidad	Población	disponibles	
1	E.P.C.	TIERRALTA	1.248	679	569	
2	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.037	272	
3	C.P.M.S J.P.	ESPINAL	606	416	190	
4	E.P.A.M.S -C.A.S	VALLEDUPAR	1.632	1.466	166	
5	E.P.	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.345	43	
6	COMPLEJO	COIBA PICALEÑA	4.600	4.561	39	
7	E.P.A.M.S P.C- E.R.E.	LA DORADA	1.524	1.488	36	
8	E.P.M.S	SAN GIL	262	232	30	
9	E.P.M.S.C.	PAMPLONA	280	258	22	
10	C.P.M.S.	CHIQUINQUIRA	326	308	18	
11	E.P.M.S.C.	BOLIVAR -CAUCA	176	162	14	
12	E.P.M.S.C.	MOCOA	360	352	8	
13	E.P.M.S.C.	SAN VICENTE DE CHUCURÍ	56	48	8	
14	E.P.M.S	GARAGOA	50	43	7	
15	E.P.M.S.C.	CALARCA	916	913	3	
Subt	Subtotal			16.308	1.425	
Parti	cipación a nivel nacional		22,4%	14,2%	1,8%	

Fuente: CEDIP - Diciembre 2017

De acuerdo con algunas proyecciones realizadas al interior del sector Justicia y del Inpec, es probable que en los próximos meses la disponibilidad de cupos en los ERON se incremente, no porque se amplíen, sino como consecuencia del efecto las Leyes 1760 de 2015 y 1786 de 2016, con relación a la duración del término de la medida de aseguramiento privativa de la libertad y a la naturaleza del proceso; sin embargo, este impacto estaría supeditado a la dinámica que se desarrolle entre los actores judiciales para otorgar o solicitar los beneficios dispuestos en dicha ley.

Es de aclarar que independientemente a que haya disponibilidad de cupos en un ERON, existen condiciones específicas para el traslado de población reclusa a dichos establecimientos, de ahí que en algunos ERON existan cupos pero no sea viable el traslado de internos(as) hacia ellos, en consideración al perfil delictivo, nivel de seguridad, acercamiento familiar y situación jurídica entre otros factores.







4. DEMOGRAFÍA POBLACIÓN RECLUSA INTRAMURAL

Para el caso, la demografía de la población reclusa de los ERON corresponde a la descripción cuantitativa de los internos(as), como una comunidad que tiene continuidad en el tiempo y que se puede agrupar por nexos particulares como sexo, situación jurídica, rango etario, entre otras variables.

4.1. Sexo

La población reclusa intramural registrada al culminar el mes de diciembre (114.750) corresponde a: 93,4% (107.136) hombres (713 menos que el mes anterior) y 6,6% (7.614) mujeres (99 menos que en noviembre). La proporción entre mujeres y hombres se aproxima a una (1) mujer por cada catorce (14) hombres.

En todas las Regionales los hombres superan el 90% de la población. Con respecto a la ubicación, las Regionales Central y Occidente reúnen el mayor porcentaje de hombres (34,8% y 20,0% respectivamente) y mujeres (33,7% y 19,7% en su orden). La distribución y participación de internos(as) por sexo para las Regionales se aprecia a continuación.

Tabla 26. Población reclusa por sexo

		Hombres					
Regional	Población	Participación		Población	Partici	Población intramural	
	Poblacion	Sexo	Regional	Poblacion	Sexo	Regional	
Central	37.303	93,6%	34,8%	2.565	6,4%	33,7%	39.868
Occidente	21.419	93,5%	20,0%	1.499	6,5%	19,7%	22.918
Norte	13.054	97,4%	12,2%	353	2,6%	4,6%	13.407
Oriente	10.733	94,1%	10,0%	675	5,9%	8,9%	11.408
Noroeste	12.858	90,2%	12,0%	1.390	9,8%	18,3%	14.248
Viejo Caldas	11.769	91,2%	11,0%	1.132	8,8%	14,9%	12.901
Total	107.136	93,4%	100,0%	7.614	6,6%	100,0%	114.750

Fuente: CEDIP - Diciembre 2017.

4.2. Situación jurídica

Los(as) internos(as) en calidad de sindicados(as) correspondieron al 32,0% (36.777) de la población intramural; de ellos, el 91,8% (33.776) son hombres y 8,2% (3.001) mujeres. La población condenada sumó el 68,0% (77.973) restante, integrada por hombres en 94,1% (73.360) y mujeres 5,9% (4.613).







La Regional Norte es la más equitativa en cuanto al porcentaje de su población por situación jurídica: sindicados(as) 54,1% y condenados(as) 45,9%.

Tabla 27. Situación jurídica población reclusa por Regionales

		Sindicados						Condenado	os		Población
Regional	Hombres	Mujeres	Total	Participación por regional	Participación por situación	Hombres	Mujeres	Total	Participación por regional	Participación por situación	intramural
Central	9.356	1.226	10.582	28,8%	26,5%	27.947	1.339	29.286	37,6%	73,5%	39.868
Occidental	7.349	528	7.877	21,4%	34,4%	14.070	971	15.041	19,3%	65,6%	22.918
Norte	7.027	220	7.247	19,7%	54,1%	6.027	133	6.160	7,9%	45,9%	13.407
Oriente	3.954	272	4.226	11,5%	37,0%	6.779	403	7.182	9,2%	63,0%	11.408
Noroeste	3.943	409	4.352	11,8%	30,5%	8.915	981	9.896	12,7%	69,5%	14.248
Viejo Caldas	2.147	346	2.493	6,8%	19,3%	9.622	786	10.408	13,3%	80,7%	12.901
Total	33.776	3.001	36.777	100,0%	32,0%	73.360	4.613	77.973	100,0%	68,0%	114.750
Participación	91,8%	8,2%	100,0%			94,1%	5,9%	100,0%			

Fuente: CEDIP – Diciembre 2017

Teniendo en cuenta que para el mes de diciembre, la capacidad de los ERON se estableció en 79.211 cupos y el número de condenados(as) 77.973; es posible afirmar que si el Inpec tuviera a su cargo únicamente a la población condenada, a la fecha de corte del documento, a nivel nacional no habría sobrepoblación y se contaría con 1.238 cupos para sentenciados.

Gráfica 10. Evolución población reclusa por situación jurídica, 2011 – 2017



Fuente: SISIPEC y CEDIP – Diciembre 2017- Años anteriores a 2017, fecha de corte 31 de diciembre.

4.3. Rango de edad

Para el análisis de la edad la población intramural, esta variable se ha categorizado en 11 grupos etarios, los cuales reúnen a los internos en intervalos de cinco años cada uno, a excepción del primero (18 a 24) que cubre siete años.







Al cierre del mes, el grupo que concentró la mayor cantidad de internos(as) fue de 25-29 años, ubicándose en ese intervalo el 21,2% (24.307) de la población. En segundo y tercer lugar se situaron los rangos 18-24 con 18,5% (21.194) y 30–34 años, con 17,8% (20.476) de las personas recluidas en los ERON.

En términos generales la caracterización de la población reclusa según su edad, refleja que en la medida en que los grupos son conformados por personas de mayor edad, se hacen menos numerosos. Se destaca que el 3,8% (4.374) de la población carcelaria tiene más de 60 años. Igualmente el 0,9% (977) supera los 70 años, entre los que se encuentran 21 mujeres.

En cada una de estas categorías, los hombres superaron el 90% de participación con respecto a las mujeres.

Tabla 28. Población reclusa por rango de edad

Edad	Hom	nbres	Muj	eres	Población intramural		
Euau	Población	Participación	Población	Participación	Total	Participación	
18 - 24	19.946	18,6%	1.248	16,4%	21.194	18,5%	
25 - 29	22.846	21,3%	1.461	19,2%	24.307	21,2%	
30 - 34	19.160	17,9%	1.316	17,3%	20.476	17,8%	
35 - 39	15.251	14,2%	1.130	14,8%	16.381	14,3%	
40 - 44	10.186	9,5%	847	11,1%	11.033	9,6%	
45 - 49	7.244	6,8%	638	8,4%	7.882	6,9%	
50 - 54	5.083	4,7%	466	6,1%	5.549	4,8%	
55 - 59	3.262	3,0%	292	3,8%	3.554	3,1%	
60 - 64	2.120	2,0%	139	1,8%	2.259	2,0%	
65 - 69	1.082	1,0%	56	0,7%	1.138	1,0%	
> 70	956	0,9%	21	0,3%	977	0,9%	
Total	107.136	100,0%	7.614	100,0%	114.750	100,0%	
Participación	93,4%		6,0	6%	100,0%		

Fuente: SISIPEC - Diciembre 2017

4.4. Ciclo de escolaridad

El nivel académico de las personas privadas de la libertad al momento de su ingreso a los ERON se clasifica en 11 categorías que van desde la condición de iletrado hasta el nivel de especialización. La distribución de la población se resume así: 5,1 (5.883) ingresaron a los establecimientos de reclusión siendo iletrados(as) y 35,3% (40.454) lo hicieron habiendo cursado algún grado de básica primaria (Ciclo 1 y Ciclo 2). El grupo que concentra la mayor población es el de los internos(as) que llegaron con algún grado de básica secundaria o media vocacional (Ciclos 3 al 6), los cuales representan el 56,2% (64.439) del total, entre los cuales se encontraban 20.457 (17,8%) bachilleres.

Los(as) internos(as) que habían cursado estudios de educación superior en sus diferentes modalidades de técnico, tecnólogo y pregrado universitario, sumaron 3,2% (3.706). Finalmente







están quienes al momento de su llegada a los ERON contaban con especialización en un área profesional, los cuales representan únicamente el 0,2% (268).

Tabla 29. Población reclusa por grado de escolaridad

NP or the control of the difference of	Hom	bres	Muj	eres	Población	intramural
Nivel escolaridad ingreso	Población	Participación	Población	Participación	Total	Participación
lletrados	5.592	5,2%	291	3,8%	5.883	5,1%
Subtotal	5.592	5,2%	291	3,8%	5.883	5,1%
Básica Primaria						
- Ciclo 1 (Gdo. 1, 2, 3)	14.831	13,8%	917	12,0%	15.748	13,7%
- Cliclo 2 (Gdo. 4, 5)	23.174	21,6%	1.532	20,1%	24.706	21,5%
Subtotal	38.005	35,5%	2.449	32,2%	40.454	35,3%
Básica Media y Vocacional						
- Ciclo 3 (Gdo. 6, 7)	18.366	17,1%	1.207	15,9%	19.573	17,1%
- Ciclo 4 (Gdo. 8, 9)	15.959	14,9%	1.189	15,6%	17.148	14,9%
- Ciclo 5 (Gdo. 10)	6.811	6,4%	450	5,9%	7.261	6,3%
- Ciclo 6 (Gdo. 11)	18.889	17,6%	1.568	20,6%	20.457	17,8%
Subtotal	60.025	56,0%	4.414	58,0%	64.439	56,2%
Educación superior						
- Técnicos	1.618	1,5%	209	2,7%	1.827	1,6%
- Tecnólogos	493	0,5%	61	0,8%	554	0,5%
- Universitarios	1.177	1,1%	148	1,9%	1.325	1,2%
Subtotal	3.288	3,1%	418	5,5%	3.706	3,2%
Especializado	226	0,2%	42	0,6%	268	0,2%
Subtotal	226	0,2%	42	0,6%	268	0,2%
Población	107.136	100,0%	7.614	100,0%	114.750	100,0%

Fuente: SISIPEC - Diciembre 2017

Se reitera que muchas de estas personas han superado la etapa académica en la cual se encontraban al momento de su ingreso, gracias a su vinculación a los programas de estudio que se brindan en los ERON, como parte de las actividades para la resocialización y redención de la pena.

4.5. Enfoque diferencial

Los establecimientos están en la obligación de identificar y proteger, más allá del cuidado y el respeto por los derechos de la población reclusa en su totalidad, a aquellos internos(as) que pertenecen a grupos poblacionales identificados como minoritarios o con enfoque diferencial²⁰, por presentar condiciones físicas desventajosas o por haber sido objeto de exclusión social, requieran de un acompañamiento especial.

Calle 26 No. 27 – 48 PBX 2347474 Ext. 1102 planecion@inpec.gov.co

²⁰ La Ley 1709 de 2014 introdujo al Código Penitenciario y Carcelario el artículo 3A, sobre enfoque diferencial, cuyo primer inciso señala que éste: «reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, religión, identidad de género, orientación sexual, raza, etnia, situación de discapacidad y cualquiera otra. Por tal razón, las medidas penitenciarias contenidas en la presente ley, contarán con dicho enfoque»...







Para la fecha de corte del presente informe se estableció que 8.747 internos(as) presentaban alguna condición excepcional. Dentro de este grupo se distinguen: etnias 11,4% (1.000); afrocolombianos(as) autoreconocidos(as) 40,1% (3.506); extranjeros(as) 10,6% (923); internos(as) de la tercera edad 26,0% (2.276); madres lactantes 0,1% (11), madres gestantes 0,7% (64) y, finalmente discapacitados(as) 11,1% (967).

- La Regional Central acoge la mayor población de extranjeros(as) (32,7%), tercera edad (31,2%), madres gestantes (28,1%) y discapacitados(as) (34,9%).
- En la Regional Occidente se ubica el mayor número de indígenas (41,9%) y de afrocolombianos(as) (53,2%).
- La Regional Noroeste cuenta con el índice más alto de madres lactantes (54,5%).

Regional Población con enfoque Total Participación diferencial Central Occidente Noroeste Viejo Caldas Norte Oriente Etnia 288 419 116 19 46 112 1.000 11,4% 123 423 273 3.506 40,1% Afrocolombianos 677 1.864 146 Extranjeros 302 182 177 207 43 12 923 10.6% Tercera edad 710 398 232 244 293 399 2.276 26,0% 0 0,1% Madres lactantes 2 3 0 0 6 11 14 Madres gestantes 18 5 10 11 6 64 0,7% Discapacitados 337 967 252 72 89 119 98 11,1% Total 2.334 3.132 725 715 941 900 8.747 100.0% Participación 26.7% 35.8% 8,3% 8,2% 10.8% 10.3% 100.0%

Tabla 30. Población ERON con enfoque diferencial

Fuente: SISIPEC - Diciembre 2017

De igual manera al interior de los ERON se encontraban 63 infantes menores de tres años (niños y niñas), conviviendo con sus madres, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1709 de 2014, artículo 88²¹. Los guarismos con relación a esta novedad se registran así; Regional Central 38,1% (24), Occidente 19,0% (12), Norte 4,8% (3), Oriente 9.5% (6), Noroeste 9.5% (6) y Viejo Caldas 19,0% (12).

Con relación a la población extranjera, la cifra (923) encierra las tres modalidades de ubicación de internos(as): intramuros 74,2%, (685), en domiciliaria 23,8% (219) y con vigilancia electrónica 2,0% (19).

El 88,8% (820) de esta población son hombres y el 11,2% (103) mujeres. La población sindicada corresponde al 43,9% (405), y la condenada al 56.1% (518).

Según su origen, el 43,4% (401) tiene nacionalidad venezolana y sigue siendo el origen más recurrente. En segundo lugar se encuentran los(as) foráneos(as) de Ecuador con 15,3% (141); le sigue México con 10,0% (92).

 Página 38 de 63
 Calle 26 No. 27-48, PBX 2347474 Ext. 1102

 Pagina 38 de 63
 planeacion@inpec.gov.co

²¹ Los niños y niñas menores de 3 años podrán permanecer con sus madres en los establecimientos de reclusión, salvo que un Juez de la República ordene lo contrario. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar prestará, en coordinación con el servicio social penitenciario y carcelario, la atención especial a los niños y niñas que se encuentran en los centros.







Tabla 31. Población reclusa de otras nacionalidades

		Hombres			Mujeres		Total	
País de origen	Sindicados	Condenados	Total	Sindicadas	Condenadas	Total	extranjeros	Participación
Venezuela	211	140	351	36	14	50	401	43,4%
Ecuador	55	80	135	2	4	6	141	15,3%
Mexico	11	65	76	3	13	16	92	10,0%
Peru	6	21	27	2	3	5	32	3,5%
Espana	7	17	24	1	4	5	29	3,1%
Estados Unidos De America	4	19	23	1	1	2	25	2,7%
Republica Dominicana	7	12	19	0	1	1	20	2,2%
Italia	4	12	16	2	0	2	18	2,0%
Brasil	5	11	16	0	1	1	17	1,8%
Guatemala	5	9	14	0	3	3	17	1,8%
Honduras	5	10	15	0	0	0	15	1,6%
Costa Rica	3	8	11	0	0	0	11	1,2%
Otros países	31	62	93	4	8	12	105	11,4%
Total	354	466	820	51	52	103	923	100,0%
Participación	43,2%	56,8%	100,0%	49,5%	50,5%	100,0%	100	. ∩0/
Participacion Fuente: SISIPEC - Diciembre		88,8%			11,2%		100,0%	,0 %

Los delitos cometidos por esta población sumaron 1.168, de los cuales los más frecuentes corresponden a: tráfico, fabricación o porte de estupefacientes con el 42,5 (496) del total; hurto que representó el 10,2% (119) y fabricación, tráfico y porte de armas de fuego cuya participación fue 8.6% (100).

Referente a la población discapacitada (967), es de anotar que al discriminarla por tipo de discapacidad (estructurar y/o funcional), la cifra es superior (1.102) teniendo en cuenta que un(a) interno(a) puede registrar inhabilidad tanto en estructuras como funciones corporales. De acuerdo a lo anterior, se tiene que el 46,4% (511) de las personas en esta condición tiene comprometida su estructura corporal (partes anatómicas del cuerpo como órganos, extremidades y sus componentes) y el 53,6% (591) las funciones fisiológicas de los sistemas corporales (incluyendo las funciones psicológicas)²².

Calle 26 No. 27 – 48 PBX 2347474 Ext. 1102 planecion@inpec.gov.co

²² OMS. "Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud –CIF". Consultado en http://sid.usal.es/idocs/F8/8.4.1-3428/8.4.1-3428.pdf







Tabla 32. Población reclusa por tipo de discapacidad corporal

		Estruc	cturas Corpo	orales			Funcio	nes Corpora	ales		Pobla	ción rec	lusa con
Regional	Sindic	ados	Conde	nados	Total	Sindic	ados	Condena	ados	Total		discapaci	dad
	Н	М	Н	М	Total	Н	М	Н	M	Total	Н	М	Total
Central	10	0	27	2	39	22	0	46	0	68	105	2	107
Occidente	2	1	36	1	40	8	1	62	0	71	108	3	111
Norte	9	0	27	0	36	12	0	53	12	77	101	12	113
Oriente	33	2	99	6	140	36	0	80	3	119	248	11	259
Noroeste	21	3	180	7	211	32	0	197	1	230	430	11	441
Viejo Caldas	12	0	33	0	45	9	0	17	0	26	71	0	71
Total	87	6	402	16	511	119	1	455	16	591	1.063	39	1.102
Deuticio e ci fo	18,2	2%	81,	8%	100,0%	20,	3%	79,7	%	100,0%	96,5% 3,5%		100,0%
Participación			46,4%			53,6%				100,0%		6	

4.6. Población reclusa Fuerzas Militares y otros organismos del Estado

En establecimientos a cargo del INPEC, se encuentran 1.340 internos(as), que en su oportunidad se desempeñaron como funcionarios(as) públicos(as). Esa cantidad corresponde al 1,2% de la población intramuros.

De ese total, los miembros de las Fuerzas Armadas del país representaron el 85,1% (1.141). Dentro de este grupo tienen una mayor participación aquellos que pertenecieron a la Policía Nacional con 70,1% (800), seguidos por los ex funcionarios del Ejército Nacional 28,3% (323). Las demás fuerzas participan con el 1,6% (18).

Los ex funcionarios(as) de otras entidades del Estado constituyen el 14,9% (199) de la población asignada a esta categoría.

Tabla 33. Población reclusa Fuerzas Armadas y otras entidades del Estado

Regional	Ejercito	Nacional	Armada	Nacional		a Aérea mbiana	Policia	Nacional	Sul	ototal	Total
Regional	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Total
Central	26	92	1	4	0	3	56	145	83	244	327
Occidente	8	40	0	0	0	0	22	96	30	136	166
Norte	13	18	3		1	1	87	63	104	82	186
Oriente	7	26	1	0	0	1	56	36	64	63	127
Noroeste	17	45	1	1	0	0	67	95	85	141	226
Viejo Caldas	4	27	0	0	0	1	15	62	19	90	109
Total	75	248	6	5	1	6	303	497	385	756	1.141
IUlai	3	23	11			7	8	00	1.	141	1.141
Participación	28	,3%	1,0%		0,6%		70	,1%	100	0,0%	85,1%
	I		ı		Otron for	ıncionarios	ı			1	
	INF	PEC	D.	AS		ncionanos ilicos	Sut	ototal		Total	
Regional			Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Subtotal	funcionarios públicos	Participación
Central	3	3	1	10	16	24	20	37	57	384	28,7%
Occidente	2	4	1	1	12	15	15	20	35	201	15,0%
Norte	6	1	1	1	22	5	29	7	36	222	16,6%
Oriente	1	5	0	4	7	6	8	15	23	150	11,2%
Noroeste	7	7	0	0	5	7	12	14	26	252	18,8%
Viejo Caldas	1	2	0	3	5	11	6	16	22	131	9,8%
Total	20	22	3	19	67	68	90	109	199	1.340	100.0%
Potal	4	12	2	22	1	35	1	99	133	1.540	100,070
Participación	21	,1%	11	,1%	67	,8%	100	0,0%	14,9%	100.	0%

Fuente: SISIPEC - Diciembre 2017







4.7. Demografía ERON por Regional

Corresponde a la información de población reclusa intramuros de cada Regional, discriminada de acuerdo con las siguientes variables: capacidad, distribución de los internos según sexo (hombres y mujeres), situación jurídica (sindicados(as) y condenados(as)), población total, sobrepoblación e índice de hacinamiento.

Tabla 34. Sociodemografía ERON por Regionales

	Q	SE	vo.			SITUACION	JURIDICA			S L	ш Ņ	in NTO
REGIONAL	CAPACIDAD	SE.	λ0	SINDIC	CADOS	SUBTOTAL	CONDE	NADOS	SUBTOTAL	TOTAL	SOBRE POBLACIÓN	ÍNDICE DE HACINAMIENTO
	ď	М	F	М	F	SUBT	М	F	SUBT	Z	Q.	ÍN
CENTRAL	29.581	37.303	2.565	9.356	1.226	10.582	27.947	1.339	29.286	39.868	10.287	34,8%
OCCIDENTE	14.895	21.419	1.499	7.349	528	7.877	14.070	971	15.041	22.918	8.023	53,9%
NORTE	7.735	13.054	353	7.027	220	7.247	6.027	133	6.160	13.407	5.672	73,3%
ORIENTE	7.856	10.733	675	3.954	272	4.226	6.779	403	7.182	11.408	3.552	45,2%
NOROESTE	8.582	12.858	1.390	3.943	409	4.352	8.915	981	9.896	14.248	5.666	66,0%
VIEJO CALDAS	10.562	11.769	1.132	2.147	346	2.493	9.622	786	10.408	12.901	2.339	22,1%
Total	79.211	107.136	7.614	33.776	3.001	36.777	73.360	4.613	77.973	114.750	35.539	44,9%
Participación	100.0%	93,4%	6,6%	91,8%	8,2%	100,0%	94,1%	5,9%	100,0%	100.0%		
Farticipación		100	,0%		32,0%			68,0%		100,0 %		

Fuente: CEDIP - Diciembre 2017

A continuación se observa la participación porcentual sociodemográfica de la población reclusa, a nivel regional, con respecto al total nacional.

Tabla 35. Participación porcentual sociodemografía ERON por Regionales

	Q.	g SEXO				SITUACION	N JURIDICA			L SS	"Ņ
REGIONAL	CAPACIDAD	SE	AU	SINDIC	CADOS	SUBTOTAL	CONDE	NADOS	SUBTOTAL	TOTAL	SOBRE POBLACIÓN
	Ö	М	F	М	F	SUBT	М	F	SUBT	_	A
CENTRAL	37,3%	34,8%	33,7%	27,7%	40,9%	28,8%	38,1%	29,0%	37,6%	34,7%	28,9%
OCCIDENTE	18,8%	20,0%	19,7%	21,8%	17,6%	21,4%	19,2%	21,0%	19,3%	20,0%	22,6%
NORTE	9,8%	12,2%	4,6%	20,8%	7,3%	19,7%	8,2%	2,9%	7,9%	11,7%	16,0%
ORIENTE	9,9%	10,0%	8,9%	11,7%	9,1%	11,5%	9,2%	8,7%	9,2%	9,9%	10,0%
NOROESTE	10,8%	12,0%	18,3%	11,7%	13,6%	11,8%	12,2%	21,3%	12,7%	12,4%	15,9%
VIEJO CALDAS	13,3%	11,0%	14,9%	6,4%	11,5%	6,8%	13,1%	17,0%	13,3%	11,2%	6,6%
TOTAL GENERAL	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: CEDIP - Diciembre 2017







Bajo los mismos criterios, se detallan los establecimientos de reclusión adscritos a cada una de las Regionales.

Tabla 36. ERON Regional Central

	Q	SE	χO.			SITUACION	JURIDICA			RNOS	(CIÓN	MIENTO
ERON	CAPACIDAD	JL.	NO	SINDIC	ADOS	SUBTOTAL	CONDE	NADOS	SUBTOTAL	TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	INDICE HACINAMIENTO
	0	М		М		SUBI	М	F	SUBI	TOT	SOB	ÍNDICE
101 EPMSC Leticia	118	164	9	55	2	57	109	7	116	173	55	46,6%
103 EPMSC Santa Rosa de Viterbo	320	447	8	34	0	34	413	8	421	455	135	42,2%
104 EPMSC Chiquinquira	326	308	0	7	0	7	301	0	301	308	-18	-5,5%
105 EPMSC Duitama	306	393	0	77	0	77	316	0	316	393	87	28,4%
106 EPMS Garagoa	50	43	0	1	0	1	42	0	42	43	-7	-14,0%
107 EPMSC Guateque	55	85	0	17	0	17	68	0	68	85	30	54,5%
109 EPMSC Moniquira	73	127	0	32	0	32	95	0	95	127	54	74,0%
110 EPMS Ramiriqui	122	152	0	6	0	6	146	0	146	152	30	24,6%
112 EPMSC Sogamoso	395	455	160	114	43	157	341	117	458	615	220	55,7%
113 COMEB	5.714	8.180	1	1.863	0	1.863	6.317	1	6.318	8.181	2.467	43,2%
114 EC Bogota	3.081	4.891	0	3.040	0	3.040	1.851	0	1.851	4.891	1.810	58,7%
116 EPMSC Caqueza	93	127	0	37	0	37	90	0	90	127	34	36,6%
117 EPMSC Choconta	87	156	0	36	0	36	120	0	120	156	69	79,3%
119 EPMSC Fusagasuga	153	270	0	113	0	113	157	0	157	270	117	76,5%
120 EPMSC Gacheta	58	70	0	8	0	8	62	0	62	70	12	20,7%
124 EPMSC La Mesa	60	117	0	47	0	47	70	0	70	117	57	95,0%
126 EPMSC Ubate	117	142	0	33	0	33	109	0	109	142	25	21,4%
127 EPMSC Villeta	70	109	0	55	0	55	54	0	54	109	39	55,7%
128 EPMSC Zipaquira	152	340	0	241	0	241	99	0	99	340	188	123,7%
129 RM Bogota	1.275	0	1.900	0	977	977	0	923	923	1.900	625	49,0%
130 CA Acacias	1.098	1.162	0	11	0	11	1.151	0	1.151	1.162	64	5,8%
131 EPMSC Villavicencio	1.003	1.722	160	934	84	1.018	788	76	864	1.882	879	87,6%
133 EPMSC Granada	130	226	0	152	0	152	74	0	74	226	96	73,8%
136 EPMSC Melgar	90	135	0	53	0	53	82	0	82	135	45	50,0%
138 EPMSC Girardot	555	828	0	206	0	206	622	0	622	828	273	49,2%
139 EPMSC Neiva	950	1.405	145	507	56	563	898	89	987	1.550	600	63,2%
140 EPMSC Garzon	251	270	54	100	23	123	170	31	201	324	73	29,1%
141 EPMSC La Plata	300	355	17	63	6	69	292	11	303	372	72	24,0%
142 EPMSC Pitalito	690	922	9	295	4	299	627	5	632	931	241	34,9%
143 EPMSC Florencia	550	740	46	341	18	359	399	28	427	786	236	42,9%
144 EPMSC Chaparral	168	259	0	102	0	102	157	0	157	259	91	54,2%
145 EPMSC Espinal	606	416	0	57	0	57	359	0	359	416	-190	-31,4%
147 EPMSC Purificacion	57	107	0	31	0	31	76	0	76	107	50	87,7%
148 EPMSC Acacias	2.376	2.799	0	148	0	148	2.651	0	2.651	2.799	423	17,8%
149 EPMSC Tunja	120	221	0	45	0	45	176	0	176	221	101	84,2%
150 EPAMSCAS Combita	2.664	3.295	0	169	0	169	3.126	0	3.126	3.295	631	23,7%
152 EPMSC Paz de Ariporo	120	156	0	39	0	39	117	0	117	156	36	30,0%
153 EC Yopal	918	1.220	56	201	13	214	1.019	43	1.062	1.276	358	39,0%
156 EP Guaduas La Esperanza	2.822	3.013	0	61	0	61	2.952	0	2.952	3.013	191	6,8%
157 EP Florencia Las Heliconias	1.388	1.345	0	7	0	7	1.338	0	1.338	1.345	-43	-3,1%
158 EPMSC El Guamo	100	131	0	18	0	18	113	0	113	131	31	31,0%
TOTAL REGIONAL CENTRAL	29.581	37.303	2.565	9.356	1.226	10.582	27.947	1.339	29.286	39.868	10.287	34,8%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	37,3%	34,8%	33,7%	27,7%	40,9%	28,8%	38,1%	29,0%	37,6%	34,7%	28,9%	11,8%

Fuente: CEDIP – Diciembre 2017







Tabla 37. ERON Regional Occidente

	Q	SE	YO.			SITUACION	JURIDICA			TOTAL INTERNOS SOBREPOBLACIÓN		MIENTO
ERON	CAPACIDAD	SL.	ΛΟ	SINDIC	:ADOS	SUBTOTAL	CONDE	NADOS	SUBTOTAL	'AL INTER	REPOBLA	INDICE HACINAMIENTO
	O	М	F	М	F	SUBI	М	F	SUBI	ſΟ	SOBI	ÍNDICE
202 EPMSC Bolivar	176	162	0	10	0	10	152	0	152	162	-14	-8,0%
204 EPMSC El Bordo	108	165	0	58	0	58	107	0	107	165	57	52,8%
206 EPMSC Puerto Tejada	64	108	0	51	0	51	57	0	57	108	44	68,8%
207 EPMSC Santander de Quilichao	230	484	0	210	0	210	274	0	274	484	254	110,4%
208 EPMSC Silvia	100	117	0	27	0	27	90	0	90	117	17	17,0%
209 RM Popayan	100	0	161	0	51	51	0	110	110	161	61	61,0%
215 EPMSC Pasto	568	1.349	68	568	63	631	781	5	786	1.417	849	149,5%
217 EPMSC Ipiales	280	407	84	194	7	201	213	77	290	491	211	75,4%
219 EPMSC La Union	70	101	0	25	0	25	76	0	76	101	31	44,3%
221 EPMSC Tuquerres	104	177	14	107	9	116	70	5	75	191	87	83,7%
222 EPMSC Tumaco	274	537	18	364	9	373	173	9	182	555	281	102,6%
224 EPMSC Mocoa	360	329	23	317	12	329	12	11	23	352	-8	-2,2%
225 EPAMSCAS Palmira	1.257	2.293	0	701	0	701	1.592	0	1.592	2.293	1.036	82,4%
226 EPMSC Cali	2.046	5.902	0	2.804	0	2.804	3.098	0	3.098	5.902	3.856	188,5%
227 EPMSC Buga	821	1.185	88	436	42	478	749	46	795	1.273	452	55,1%
228 EPMSC Buenaventura	335	583	37	455	30	485	128	7	135	620	285	85,1%
233 EPMSC Tulua	422	816	81	289	41	330	527	40	567	897	475	112,6%
235 EPAMSCAS Popayan	2.524	2.647	0	436	0	436	2.211	0	2.211	2.647	123	4,9%
238 EPMSC Cartago	428	526	0	112	0	112	414	0	414	526	98	22,9%
239 EPMSC Caicedonia	102	128	0	23	0	23	105	0	105	128	26	25,5%
240 EPMSC Roldanillo	97	139	0	47	0	47	92	0	92	139	42	43,3%
241 EPMSC Sevilla	120	152	0	53	0	53	99	0	99	152	32	26,7%
242 COJAM Jamundi	4.309	3.112	925	62	264	326	3.050	661	3.711	4.037	-272	-6,3%
TOTAL REGIONAL OCCIDENTE	14.895	21.419	1.499	7.349	528	7.877	14.070	971	15.041	22.918	8.023	53,9%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	18,8%	20,0%	19,7%	21,8%	17,6%	21,4%	19,2%	21,0%	19,3%	20,0%	22,6%	18,2%

Tabla 38. ERON Regional Norte

	۵	SE	vo.			SITUACION	JURIDICA			SON	CIÓN	MENTO
ERON	CAPACIDAD	5E	AU	SINDIC	CADOS	SUBTOTAL	CONDE	NADOS	SUBTOTAL	TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE HACINAMIENTO
	S	М	F	М	F	SUBT	М	F	SUBT	TOT	SOBI	ÍNDICE
301 EC Barranquilla	454	955	0	837	0	837	118	0	118	955	501	110,4%
302 EC Sabanalarga	50	92	0	80	0	80	12	0	12	92	42	84,0%
303 EPMSC Cartagena	1.386	2.137	0	1.218	0	1.218	919	0	919	2.137	751	54,2%
305 EPMSC Magangue	56	195	0	136	0	136	59	0	59	195	139	248,2%
307 EPMSC Valledupar	256	972	88	766	56	822	206	32	238	1.060	804	314,1%
308 EPMSC Monteria	840	1.695	94	854	57	911	841	37	878	1.789	949	113,0%
313 EPMSC Riohacha	100	469	0	396	0	396	73	0	73	469	369	369,0%
314 EPMSC Santa Marta	312	1.315	83	868	52	920	447	31	478	1.398	1.086	348,1%
316 EPMSC El Banco	68	211	0	158	0	158	53	0	53	211	143	210,3%
318 EPMSC San Andres	136	199	10	74	7	81	125	3	128	209	73	53,7%
319 EPMSC Sincelejo	512	958	77	541	48	589	417	29	446	1.035	523	102,1%
320 ERE Corozal	45	61	0	35	0	35	26	0	26	61	16	35,6%
322 EPMSC Barranquilla	640	1.650	1	746	0	746	904	1	905	1.651	1.011	158,0%
323 EPAMSCAS Valledupar	1.632	1.466	0	312	0	312	1.154	0	1.154	1.466	-166	-10,2%
324 EPMSC Tierralta	1.248	679	0	6	0	6	673	0	673	679	-569	-45,6%
TOTAL REGIONAL NORTE	7.735	13.054	353	7.027	220	7.247	6.027	133	6.160	13.407	5.672	73,3%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	9,8%	12,2%	4,6%	20,8%	7,3%	19,7%	8,2%	2,9%	7,9%	11,7%	16,0%	24,8%

Fuente: CEDIP – Diciembre 2017







Tabla 39. ERON Regional Oriente

	۵	SE	vo.			SITUACION	JURIDICA			SON	CIÓN	MENTO
ERON	CAPACIDAD	SE.	AU	SINDIC	CADOS	SUBTOTAL	CONDE	NADOS	SUBTOTAL	TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE HACINAMIENTO
	ပ	М	F	М	F	SUBT	М	F	SUBT	TOT	SOBI	ÍNDICE
EPMSC Arauca	212	446	29	221	15	236	225	14	239	475	263	124,1%
EPMSC Aguachica	70	193	0	113	0	113	80	0	80	193	123	175,7%
EPMSC Pamplona	280	258	0	31	0	31	227	0	227	258	-22	-7,9%
EPMSC Ocaña	198	366	12	140	4	144	226	8	234	378	180	90,9%
EPMSC Bucaramanga	1.520	2.695	0	1.422	0	1.422	1.273	0	1.273	2.695	1.175	77,3%
EPMSC Barrancabermeja	200	511	0	322	0	322	189	0	189	511	311	155,5%
EPMSC Malaga	60	98	0	34	0	34	64	0	64	98	38	63,3%
EPMS San Gil	262	232	0	3	0	3	229	0	229	232	-30	-11,5%
EPMSC Socorro	318	495	0	154	0	154	341	0	341	495	177	55,7%
EPMSC San Vicente de Chucuri	56	48	0	13	0	13	35	0	35	48	-8	-14,3%
EPMSC Velez	160	273	0	150	0	150	123	0	123	273	113	70,6%
RM Bucaramanga	247	0	381	0	177	177	0	204	204	381	134	54,3%
EPAMS Giron	1.622	1.760	0	197	0	197	1.563	0	1.563	1.760	138	8,5%
COCUC Cucuta	2.651	3.358	253	1.154	76	1.230	2.204	177	2.381	3.611	960	36,2%
TOTAL REGIONAL ORIENTE	7.856	10.733	675	3.954	272	4.226	6.779	403	7.182	11.408	3.552	45,2%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	9,9%	10,0%	8,9%	11,7%	9,1%	11,5%	9,2%	8,7%	9,2%	9,9%	10,0%	15,3%

Tabla 40. ERON Regional Noroeste

	٩	SE	V0			SITUACION	JURIDICA			SON	CIÓN	AIENTO
ERON	CAPACIDAD	SE	XO	SINDIC	CADOS	SUBTOTAL	CONDE	NADOS	SUBTOTAL	TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE HACINAMIENTO
	0	М	F	М	F	SUBT	М	F	SUBJ	TOT	SOBI	ÍNDICE
501 EPC La Paz	328	1.111	0	494	0	494	617	0	617	1.111	783	238,7%
502 EPMSC Medellin	2.424	3.119	0	498	0	498	2.621	0	2.621	3.119	695	28,7%
505 EPMSC Andes	168	683	56	172	24	196	511	32	543	739	571	339,9%
506 EC Santa Fe de Antioquia	50	92	0	77	0	77	15	0	15	92	42	84,0%
507 EPMSC Bolivar	99	175	0	9	0	9	166	0	166	175	76	76,8%
508 EPMSC Caucasia	63	161	9	65	2	67	96	7	103	170	107	169,8%
513 EPMSC Jerico	60	138	0	21	0	21	117	0	117	138	78	130,0%
514 EPMSC La Ceja	94	209	0	107	0	107	102	0	102	209	115	122,3%
515 EPMSC Puerto Berrio	150	258	13	44	6	50	214	7	221	271	121	80,7%
517 EPMSC Santa Barbara	50	147	0	21	0	21	126	0	126	147	97	194,0%
518 EPMSC Santo Domingo	115	203	0	72	0	72	131	0	131	203	88	76,5%
519 EPMSC Santa Rosa De Osos	76	207	0	36	0	36	171	0	171	207	131	172,4%
521 EPMSC Sonson	75	190	0	30	0	30	160	0	160	190	115	153,3%
523 EPMSC Tamesis	50	132	0	11	0	11	121	0	121	132	82	164,0%
524 EPMSC Titiribi	68	115	0	2	0	2	113	0	113	115	47	69,1%
527 EPMSC Yarumal	191	279	0	75	0	75	204	0	204	279	88	46,1%
530 EPMSC Quibdo	286	516	13	232	9	241	284	4	288	529	243	85,0%
531 EPMSC Apartado	296	916	43	465	22	487	451	21	472	959	663	224,0%
533 EPMSC Itsmina	81	120	0	58	0	58	62	0	62	120	39	48,1%
535 EP Puerto Triunfo	1.316	1.686	0	216	0	216	1.470	0	1.470	1.686	370	28,1%
537 COPED Pedregal	2.542	2.401	1.256	1.238	346	1.584	1.163	910	2.073	3.657	1.115	43,9%
TOTAL REGIONAL NOROESTE	8.582	12.858	1.390	3.943	409	4.352	8.915	981	9.896	14.248	5.666	66,0%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	10,8%	12,0%	18,3%	11,7%	13,6%	11,8%	12,2%	21,3%	12,7%	12,4%	15,9%	22,4%

Fuente: CEDIP – Diciembre 2017







Tabla 41. ERON Regional Viejo Caldas

	Q	SE	vo.			SITUACION	JURIDICA			SON	CIÓN	MIENTO
ERON	CAPACIDAD	SE.	ΛΟ .	SINDIC	ADOS	SUBTOTAL	CONDE	NADOS	SUBTOTAL	TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE HACINAMIENTO
	Ö	М	F	М	F	SUBT	М	F	SUBT	TOT	SOBI	ÍNDICE
601 EPMSC Manizales	670	1.445	0	305	0	305	1.140	0	1.140	1.445	775	115,7%
602 EPMSC Anserma	128	273	0	95	0	95	178	0	178	273	145	113,3%
603 EPMSC Aguadas	67	87	0	15	0	15	72	0	72	87	20	29,9%
607 EPMSC Pacora	58	91	0	12	0	12	79	0	79	91	33	56,9%
608 EPMSC Pensilvania	56	107	0	24	0	24	83	0	83	107	51	91,1%
609 EPMSC Riosucio	54	101	0	30	0	30	71	0	71	101	47	87,0%
610 EPMSC Salamina	166	233	0	58	0	58	175	0	175	233	67	40,4%
611 RM Manizales	122	1	166	0	55	55	1	111	112	167	45	36,9%
612 EPMSC Calarca	916	913	0	82	0	82	831	0	831	913	-3	-0,3%
613 EPMSC Armenia	350	458	0	120	0	120	338	0	338	458	108	30,9%
615 RM Armenia	156	0	217	0	55	55	0	162	162	217	61	39,1%
616 EPMSC Pereira	676	1.278	0	275	0	275	1.003	0	1.003	1.278	602	89,1%
617 EPMSC Santa Rosa De Cabal	159	211	0	61	0	61	150	0	150	211	52	32,7%
620 RM Pereira	305	0	306	0	113	113	0	193	193	306	1	0,3%
623 EC Armero Guayabal	40	76	0	14	0	14	62	0	62	76	36	90,0%
626 EPMSC Fresno	88	121	0	23	0	23	98	0	98	121	33	37,5%
628 EPMSC Honda	208	356	0	110	0	110	246	0	246	356	148	71,2%
629 EPMSC Libano	99	136	0	10	0	10	126	0	126	136	37	37,4%
633 EPMSC Puerto Boyaca	120	276	0	103	0	103	173	0	173	276	156	130,0%
637 EPAMS La Dorada	1.524	1.488	0	108	0	108	1.380	0	1.380	1.488	-36	-2,4%
639 COIBA Ibague	4.600	4.118	443	702	123	825	3.416	320	3.736	4.561	-39	-0,8%
TOTAL REGIONAL VIEJO CALDAS	10.562	11.769	1.132	2.147	346	2.493	9.622	786	10.408	12.901	2.339	22,1%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	13,3%	11,0%	14,9%	6,4%	11,5%	6,8%	13,1%	17,0%	13,3%	11,2%	6,6%	7,5%

4.8. Comportamiento delictivo

La población penitenciaria y carcelaria intramural está asociada con la comisión de 177.316 hechos criminales. Los cinco delitos de mayor ocurrencia corresponden a: hurto 15,5% (27.519), homicidio 15,3% (27.166), tráfico, fabricación o porte de estupefacientes 13,6% (24.168), fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones 12,0% (21.238) y concierto para delinquir 11,7% (20.755). Estos delitos representan el 68,2% del total de conductas delincuenciales por las cuales se encuentran los(as) internos(as) en condición de sindicados(as) o condenados(as) en los ERON.

En cuanto a la participación por sexo en el total de la criminalidad, el 93,3% (165.496) de estas conductas están asociadas a hombres, con predominio del hurto, el homicidio, el porte de armas de fuego, el tráfico de estupefacientes y concierto para delinquir. El restante 6,7% (11.820) se coliga a mujeres, siendo las infracciones más sobresalientes en este grupo, el tráfico de estupefacientes, el concierto para delinquir, el hurto y el homicidio.

De la cifra total de delitos, el 32,0% (56.773) se encuentra en investigación, ya que corresponden a internos(as) en condición de sindicados(as), mientras que por la comisión del 68,0% restante (120.543), ya se profirió condena.







Tabla 42. Modalidad delictiva población ERON

Modelided delictive		Hombres			Mujeres		Total	Doutiningsién
Modalidad delictiva	Sindicados	Condenados	Subtotal	Sindicadas	Condenadas	Subtotal	Total	Participación
HURTO	7.865	18.322	26.187	428	904	1.332	27.519	15,5%
HOMICIDIO	5.868	20.297	26.165	258	743	1.001	27.166	15,3%
TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES	6.361	14.303	20.664	1.124	2.380	3.504	24.168	13,6%
FABRICACION TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES	5.091	15.593	20.684	139	415	554	21.238	12,0%
CONCIERTO PARA DELINQUIR	8.430	10.136	18.566	1.094	1.095	2.189	20.755	11,7%
ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS	2.179	4.639	6.818	37	42	79	6.897	3,9%
ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE CATORCE AÑOS	1.905	3.662	5.567	27	31	58	5.625	3,2%
EXTORSION	1.907	2.428	4.335	228	186	414	4.749	2,7%
FABRICACIÓN, TRÁFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS, PARTES O MUNICIONES	1.469	2.465	3.934	72	97	169	4.103	2,3%
ACCESO CARNAL VIOLENTO	792	2.340	3.132	8	18	26	3.158	1,8%
FABRICACION TRAFICO Y PORTE DE ARMAS Y MUNICIONES DE USO PRIVATIVO DE LAS FUERZAS ARMADAS	708	2.008	2.716	32	85	117	2.833	1,6%
SECUESTRO EXTORSIVO	623	1.596	2.219	52	141	193	2.412	1,4%
SECUESTRO SIMPLE	620	1.462	2.082	42	105	147	2.229	1,3%
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	832	1.307	2.139	17	27	44	2.183	1,2%
Otros delitos	7.750	12.538	20.288	815	1.178	1.993	22.281	12,6%
Total	52.400	113.096	165.496	4.373	7.447	11.820	177.316	100,0%
Participación	31,7%	68,3%	100,0%	37,0%	63,0%	100,0%	100	.0%
		93,3%			6,7%		100	,0%

El total de registros delictivos es superior al total de la población reclusa, teniendo en cuenta que un(a) interno(a) puede estar involucrado(a) en una o más conductas punibles.

4.9. Meses de detención y años de condena

Los(as) internos(as) con medida de aseguramiento consistente en detención preventiva sumaron 36.777 cifra que representa el 32,0% de la población reclusa en los ERON.

En cuanto al tiempo que han permanecido en condición de sindicados(as), la tabla siguiente presenta su distribución en ocho rangos de meses, establecidos previamente para el análisis. Allí se destaca que el 40,3% (14.808) personas llevan entre 0-5 meses detenido(a), el 20,5% (7.546) de 6-10 meses y el 11,9% (4.385), de 11-15 meses. Estos tres grupos suman el 72,7 de la población sindicada intramural.

A la fecha, en los ERON hay aproximadamente 7 mil sindicados(as) con más de dos años bajo esta condición. Igualmente se destaca que el 15,4% lleva más de tres años privados de la libertad. Es posible que las anteriores cifras se reduzcan con la entrada en vigencia la Ley 1760 de 2015.







Tabla 43. Población sindicada ERON por meses de detención

Meses de	Hom	bres	Muje	eres	Población intra	mural sindicada	
detención	Población	Participación	Población	Participación	Total	Participación	
0 - 5	13.147	38,9%	1.661	55,3%	14.808	40,3%	
6 - 10	6.959	20,6%	587	19,6%	7.546	20,5%	
11 - 15	4.072	12,1%	313	10,4%	4.385	11,9%	
16 - 20	2.625	7,8%	141	4,7%	2.766	7,5%	
21 - 25	1.515	4,5%	84	2,8%	1.599	4,3%	
26 - 30	1.102	3,3%	60	2,0%	1.162	3,2%	
31 - 35	881	2,6%	37	1,2%	918	2,5%	
> de 36	3.475	10,3%	118	3,9%	3.593	9,8%	
Total	33.776	100,0%	3.001	100,0%	36.777	100,0%	
Participación	91,	8%	8,2	2%	100,0%		

Con respecto a la población reclusa que ya fue procesada penalmente y como resultado obtuvo resolución de condena, al cierre del mes correspondía al 68,0%, es decir, 77.973 internos(as).

A continuación se detalla la distribución de esta población en rangos de años de prisión, destacándose: 0-5 con 30,9% (24.078), 6-10 que agrupa al 28,4% (22.181) y 11-15 años de prisión, con participación de 13,5% (10.548) de los(as) reclusos(as) en esta situación. Asimismo se observa que el 4,1% de los condenados, incluidas 107 mujeres, cumple pena superior a 36 años de prisión.

Tabla 44. Población condenada ERON por años de prisión

A ~ : - : - : - : - : - :	Hom	bres	Muje	eres	Población intramural condenada			
Años de prisión	Población	Participación	Población	Participación	Total	Participación		
0 - 5	22.108	30,1%	1.970	42,7%	24.078	30,9%		
6 - 10	20.769	28,3%	1.412	30,6%	22.181	28,4%		
11 - 15	10.106	13,8%	442	9,6%	10.548	13,5%		
16 - 20	9.411	12,8%	348	7,5%	9.759	12,5%		
21 - 25	3.833	5,2%	134	2,9%	3.967	5,1%		
26 - 30	2.380	3,2%	108	2,3%	2.488	3,2%		
31 - 35	1.691	2,3%	92	2,0%	1.783	2,3%		
> de 36	3.062	4,2%	107	2,3%	3.169	4,1%		
Total	73.360	100%	4.613	100,0%	77.973	100,0%		
Participación	94,	1%	5,9	9%	100,0%			

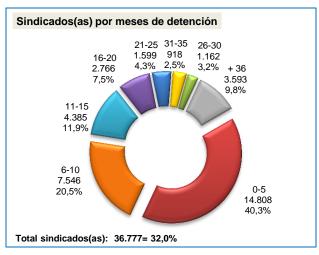
Fuente: SISIPEC - Diciembre 2017

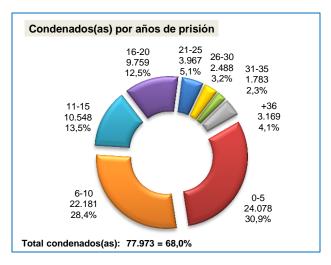






Gráfica 11. Población reclusa por meses de detención y años de prisión





Fuente: SISIPEC - Diciembre 2017.

4.10. Tratamiento Penitenciario

De acuerdo con lo establecido por la Ley, el Inpec tiene el deber de brindar una atención integral a todos los(as) internos(as) que se encuentren en los centros de reclusión, independientemente de su situación jurídica. Es por ello que el Instituto ofrece diversos programas y actividades en el área industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos al interior de los ERON, dirigidos a la población carcelaria y penitenciaria con el fin de proyectar su resocialización y reinserción social como individuos productivos y brindarle posibilidades laborales una vez resuelvan su situación jurídica y recuperen su libertad. Igualmente los internos tienen la opción de adelantar estudios en los diferentes ciclos educativos de la educación formal o bien impartir enseñanza si cumplen con los requisitos exigidos para desarrollar esa labor. Su participación en dichas actividades les permite también a los condenados redimir pena mediante el registro del tiempo dedicado a las mismas, de acuerdo con las equivalencias establecidas en la ley para esos efectos.

En diciembre, el 51,8% (92.424) de la población reclusa a cargo del Inpec (178.397) participaba en las tres grandes modalidades de ocupación, así:

- El 49,3% (46.566) realizaba trabajos en las áreas industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos (al interior de los establecimientos de reclusión), teniendo en cuenta las exclusiones establecidas en la Lev.
- El 48,8% (45.147) asistía a los programas educativos, construyendo la base fundamental para su resocialización.
- El 1,9% (1.711) de los(as) internos(as) se desempeñaba como instructor(a) dentro de los diferentes establecimientos.

Igualmente, el 93,2% (88.111) de los reclusos(as) que participan en los programas de tratamiento penitenciario son hombres y el 6,8% (6.313) mujeres.







Tabla 45. Población ERON en tratamiento penitenciario

5		Trabajo			Estudio			Enseñanza	a	То	tal	Total	Participación
Regional	Н	М	Total	Н	М	Total	Н	М	Total	Н	М	recluso(as) en TEE	Participación
Central	14.912	898	15.810	16.100	890	16.990	676	49	725	31.688	1.837	33.525	36,3%
Occidente	7.905	546	8.451	8.116	766	8.882	244	32	276	16.265	1.344	17.609	19,1%
Norte	5.188	210	5.398	4.257	98	4.355	164	7	171	9.609	315	9.924	10,7%
Oriente	5.061	441	5.502	4.084	156	4.240	141	18	159	9.286	615	9.901	10,7%
Noroeste	3.628	528	4.156	5.285	506	5.791	137	13	150	9.050	1.047	10.097	10,9%
Viejo Caldas	5.679	570	6.249	4.337	552	4.889	197	33	230	10.213	1.155	11.368	12,3%
Total	42.373	3.193	45.566	42.179	2.968	45.147	1.559	152	1.711	86.111	6.313	92.424	100.00/
Dortioinoción	93,0%	7,0%	100,0%	93,4%	6,6%	100,0%	91,1%	8,9%	100,0%	93,2%	6,8%	100,0%	100,0%
Participación		49,3%		48,8% 1,9%			100,0%						

La educación para el trabajo y el desarrollo humano ofrece al interno programas de formación permanente, personal, social y cultural preparando a la población privada de la libertad para acceder al campo laboral.

La participación en los programas de resocialización y reinserción social es voluntaria y debe realizarse conforme a la dignidad humana y las necesidades particulares de cada individuo. Debe ser progresivo, programado e individualizado, hasta donde las condiciones penitenciarias y carcelarias lo permitan.

5. POBLACIÓN RECLUSA EN DOMICILIARIA Y CON MECANISMO DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA

5.1. En domiciliaria

La población amparada bajo esta modalidad correspondió al 32,7% (58.393) del total de reclusos(as) a cargo del INPEC (178.397).

El 44,8% (26.189) se encuentra en detención, conformada por 81,7% (21.403) hombres y 18,3% (4.786) mujeres. Asimismo, el 55,2% (32.204) se encuentra en prisión, cuya distribución por sexo corresponde a 83,9% (27.014) hombres y 16,1% (5.190) mujeres.

Del total cobijado bajo esta medida sustitutiva de la reclusión intramural, el 82,9% (48.417) pertenece al sexo masculino y 17,1% (9.976) al femenino.

Hacen parte de la población en domiciliaria 217 personas reincorporadas de las Farc, a quienes en virtud de avanzar y cumplir con la implementación del Acuerdo de Paz, el Gobierno Nacional les otorgó el estatus de Gestores de Paz.







Tabla 46. Población en detención y prisión domiciliaria

Devisoral		Detención			Prisión		Pobla	ción en domic	iliaria	- Participación	
Regional	н	М	Subtotal	н	М	Subtotal	н	М	Total	Participacion	
Central	3.439	1.100	4.539	7.162	1.616	8.778	10.601	2.716	13.317	22,8%	
Occidente	3.214	744	3.958	6.253	1.096	7.349	9.467	1.840	11.307	19,4%	
Norte	10.123	1.744	11.867	4.360	614	4.974	14.483	2.358	16.841	28,8%	
Oriente	1.990	445	2.435	2.850	421	3.271	4.840	866	5.706	9,8%	
Noroeste	1.724	427	2.151	3.527	821	4.348	5.251	1.248	6.499	11,1%	
Viejo Caldas	913	326	1.239	2.862	622	3.484	3.775	948	4.723	8,1%	
Total	21.403	4.786	26.189	27.014	5.190	32.204	48.417	9.976	58.393	100.0%	
Participación	81,7%	18,3%	100,0%	83,9%	16,1%	100,0%	82,9%	17,1%	100,0%	100,0%	
r articipacion	44,8%			55,2%							

La distribución de población en domiciliaria, de acuerdo con la Regional a la que pertenece correspondió a: Central 22,8% (13.317), Occidente 19,4% (11.307), Norte 28,8% (16.841), Oriente 9,8% (5.706), Noroeste 11,1% (6.499) y Viejo Caldas que tiene a su cargo el 8,1% (4.723).

5.706 9.8% 6.499 Regional 16.841 11,1% ■ Central 28,8% ■ Occidente 4.723 ■ Norte 8,1% ■ Oriente ■ Noroeste ■ Viejo Caldas 13.317 11.307 22,8% 19,4%

Gráfica 12. Población en detención y prisión domiciliaria por Regionales

Fuente: CEDIP - Diciembre 2017

Las modalidades delictivas por las cuales está siendo juzgada o ya lo fue la población en domiciliaria, suman 72.566, destacándose por su mayor ocurrencia el tráfico de estupefacientes que representó el 20,5% (14.869) del total, el hurto 16,2% (11.779) y el porte de armas de fuego con 16,2% (11.738).

Los(as) reclusos(as) en detención presuntamente cometieron el 45,6% (33.126) de los delitos y quienes ya fueron sentenciados(as), el 54,4% (39.440).

La distribución de delitos según sexo, refleja que los hombres están asociados con el 72,4% (52.514) de la actividad delictiva y las mujeres el 17,7% (12.861). Cabe recordar que un(a) interno(a) puede estar incurso(a) en una o más modalidades delictivas.







Tabla 47. Modalidades delictivas población en detención y prisión domiciliaria

Modalidad delictiva		Detención			Prisión		Total	Participación
iviodalidad delictiva	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	TOTAL	Participación
TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES	4.854	2.124	6.978	5.132	2.759	7.891	14.869	20,5%
HURTO	5.620	596	6.216	4.964	599	5.563	11.779	16,2%
FABRICACION TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES	3.272	304	3.576	7.745	417	8.162	11.738	16,2%
HOMICIDIO	1.215	156	1.371	3.872	286	4.158	5.529	7,6%
CONCIERTO PARA DELINQUIR	2.357	1.131	3.488	1.247	501	1.748	5.236	7,2%
FABRICACIÓN, TRÁFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS, PARTES O MUNICIONES	717	79	796	1.709	190	1.899	2.695	3,7%
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	986	41	1.027	620	35	655	1.682	2,3%
INASISTENCIA ALIMENTARIA	51	3	54	1.262	12	1.274	1.328	1,8%
EXTORSION	521	404	925	122	68	190	1.115	1,5%
RECEPTACION	629	56	685	364	33	397	1.082	1,5%
ESTAFA	233	128	361	317	150	467	828	1,1%
FABRICACION TRAFICO Y PORTE DE ARMAS Y MUNICIONES DE USO PRIVATIVO DE LAS FUERZAS ARMADAS	224	43	267	450	40	490	757	1,0%
FRAUDE PROCESAL	201	87	288	280	166	446	734	1,0%
PECULADO POR APROPIACION	337	139	476	178	56	234	710	1,0%
Otros delitos	5.339	1.279	6.618	4.754	1.112	5.866	12.484	17,2%
Total	26.556	6.570	33.126	25.958	6.291	39.440	72.566	100,0%
Postato está e	80,2% 19,8% 100,0%			65,8% 16,0% 81,8%				
Participación	45,6%				54,4%		100,0%	

Fuente: SISIPEC - Diciembre 2017.

5.2. Con vigilancia electrónica

Al cierre de diciembre se contabilizaron 5.254 personas, custodiadas mediante la tecnología GPS (Global Position System (GPS).

Respecto de la situación jurídica de la población con vigilancia electrónica, se observó que el 26,2% (1.375) se encuentra en condición de sindicado(a); de ellos, 83,0% (1.141) son hombres y 17,0% (234) mujeres.

Los(as) condenados(as) representan el 73,8% (3.879). De éstos, el 85,7% (3.323) son de sexo masculino y 14,3% (556) femenino. En total se tiene: 85,0% (4.464) hombres y 15,0% (790) mujeres con este dispositivo sustitutivo de prisión.







Tabla 48. Población con vigilancia electrónica

Regional		Sindicado			Condenado		Población o	con vigilancia	electrónica	Participación
. 10 g. 3 . 1 d.	Н	М	Subtotal	н	М	Subtotal	н	М	Total	
Central	185	47	232	1.502	218	1.720	1.687	265	1.952	37,2%
Occidente	82	15	97	466	61	527	548	76	624	11,9%
Norte	631	86	717	217	34	251	848	120	968	18,4%
Oriente	69	2	71	269	22	291	338	24	362	6,9%
Noroeste	84	35	119	525	65	590	609	100	709	13,5%
Viejo Caldas	90	49	139	344	156	500	434	205	639	12,2%
Total	1.141	234	1.375	3.323	556	3.879	4.464	790	5.254	100.0%
Participación	83,0%	17,0%	100,0%	85,7%	14,3%	100,0%	85,0%	15,0%	100,0%	100,0%
Farticipación		26,2%			73,8%			10	0,0%	

La Regional Central con 37,2% (1.962) es la que cuenta con mayor cantidad de población asegurada bajo esta medida. Las demás registran: Occidente 11,9% (624), Norte 18,4% (968), Oriente 6,9% (362), Noroeste 13,5% (709) y Viejo Caldas 12,2% (639).

639 12.2% Regional 709 1.952 ■ Central 13,5% 37,2% ■ Occidente ■ Norte ■ Oriente 362 ■ Noroeste 6,9% ■ Viejo Caldas 968 18,4% 11,9%

Gráfica 13. Población reclusa con vigilancia electrónica

Fuente: CERVI - Diciembre 2017

Los delitos por los cuales esta población se encuentra bajo la medida de vigilancia electrónica sumaron 7.891, siendo la principal transgresión el hurto con 22,3% (1.760) del total. Le siguen otros delitos como porte de armas de fuego que registró 19,1% (1.508), tráfico de estupefacientes con 13,5% (1.069) y homicidio 12,8% (1.011).

Los(as) reclusos(as) sindicados(as) presuntamente cometieron el 27,8% (2.191) de los delitos y los(as) condenados(as), el 72,2% (5.700). Los hombres están relacionados con el 86,6% (6.835) de la criminalidad y las mujeres con el 13,4% (1.056).

Nuevamente, debe tenerse en cuenta que un(a) recluso(a) puede estar incurso(a) en una o más modalidades delictivas.







Tabla 49. Modalidades delictivas población con vigilancia electrónica

Marala Calanda al ala Castica		Sindicados			Condenados		Total	Double in a side
Modalidad delictiva	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Total	Participación
HURTO	579	29	608	1.062	90	1.152	1.760	22,3%
FABRICACION TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES	306	18	324	1.141	43	1.184	1.508	19,1%
TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES	239	78	317	464	288	752	1.069	13,5%
HOMICIDIO	91	9	100	849	62	911	1.011	12,8%
CONCIERTO PARA DELINQUIR	173	48	221	195	69	264	485	6,1%
FABRICACIÓN, TRÁFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS, PARTES O MUNICIONES	41	1	42	138	15	153	195	2,5%
ESTAFA	12	5	17	61	25	86	103	1,3%
EXTORSION	63	20	83	14	6	20	103	1,3%
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	45	0	45	51	5	56	101	1,3%
LESIONES PERSONALES	16	0	16	69	9	78	94	1,2%
INASISTENCIA ALIMENTARIA	3	0	3	86	1	87	90	1,1%
SECUESTRO SIMPLE	12	0	12	64	12	76	88	1,1%
FABRICACION TRAFICO Y PORTE DE ARMAS Y MUNICIONES DE USO PRIVATIVO DE LAS FUERZAS ARMADAS	18	1	19	62	5	67	86	1,1%
RECEPTACION	10	1	11	66	5	71	82	1,0%
Otros delitos	328	45	373	577	166	743	1.116	14,1%
Total	1.936	255	2.191	4.899	801	5.700	7.891	63,6%
Description (Co.	88,4%	11,6%	100,0%	85,9%	14,1%	100,0%	-10	0.00/
Participación	27,8%				72,2%		100,0%	

6. POBLACIÓN REINCIDENTE

La reincidencia hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados en ocasiones anteriores, han vuelto a ser privados de la libertad y se encuentran en condición de condenados por la comisión de nuevos delitos.

La población reincidente se conformó de la siguiente manera: en intramuros el 75,9% (15.311), en domiciliaria 21,6% (4.365) y vigilancia electrónica 2,5% (506), para un total de 20.182 personas. Según el sexo, la población reincidente se distribuyó en 92,8% (18.734) hombres y 7,2% (1.448) mujeres.

Los porcentajes de población reincidente con respecto a la población condenada en cada una de las modalidades privativas de la libertad, corresponden a: intramural 19,6% (de 77.973 condenados), domiciliaria 13,6% (de 36.777) y con vigilancia electrónica 13,0% (de 3.879), para un total de 17,76% (de 114.056 condenados(as)).



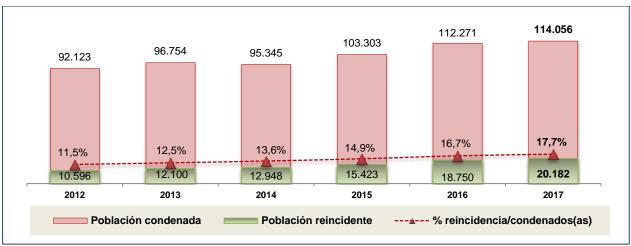




Tabla 50. Población reclusa reincidente

Deviand		Intramur	al		Domiciliaria		Vigil	ancia Electro	onica		Total re	eincidentes	
Regional	Н	М	Subtotal	Н	М	Subtotal	Н	М	Subtotal	Н	М	Total	Participación
Central	5.642	330	5.972	1.002	168	1.170	226	19	245	6.870	517	7.387	36,6%
Occidente	2.580	142	2.722	806	107	913	26	7	33	3.412	256	3.668	18,2%
Norte	1.195	29	1.224	597	65	662	63	4	67	1.855	98	1.953	9,7%
Oriente	1.232	67	1.299	438	42	480	27	2	29	1.697	111	1.808	9,0%
Noroeste	1.838	152	1.990	548	68	616	85		85	2.471	220	2.691	13,3%
Viejo Caldas	1.947	157	2.104	439	85	524	43	4	47	2.429	246	2.675	13,3%
Total	14.434	877	15.311	3.830	535	4.365	470	36	506	18.734	1.448	20.182	100,0%
Participación reincidentes por	94,3%	5,7%	100,0%	87,7%	12,3%	100,0%	92,9%	7,1%	100,0%	92,8%	7,2%	100,0%	100,078
ubicación reclusos	75,9%			21,6%		2,5%			100,0%				
Participación reincidentes/población condenada	19,6%		13,6%		13,0%			17,7%					

Gráfica 14. Población reincidente vs población condenada, 2012 - 2017



Fuente: SISIPEC - Diciembre 2017

La población reincidente contribuye a incrementar los indicadores de sobrepoblación y hacinamiento. Teniendo en cuenta que la población intramural fue 114.750 personas, si restamos los(as) reincidentes (15.311), las cifras serían: población intramuros 99.439, sobrepoblación 20.228 y el índice de hacinamiento 25,5%, con una reducción de 19,3 puntos porcentuales con respecto al actual.

Finalmente, si sólo se tiene en cuenta la población intramural condenada sin reincidencia (62.662), se tendrían 16.549 cupos en los ERON.

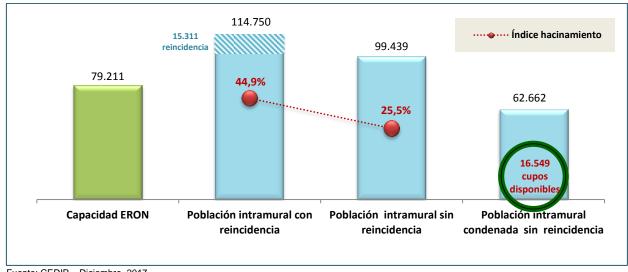
Si fuera posible asignar la totalidad de cupos disponibles, no habría sobrepoblación y por ende tampoco hacinamiento.







Gráfica 15. Comparativo población intramural Vs reincidencia



COMPARATIVO CIFRAS NOVIEMBRE – DICIEMBRE 2017 7.

En diciembre la población reclusa intramural se redujo en 0,7% con respecto al mes anterior, es decir 812 internos(as) menos. En la tabla comparativa se aprecia la evolución de los(as) internos(as) en el bimestre referido.

Tabla 51. Comparativo población reclusa por Regionales

Pagianal	Població	n reclusa	Variación mes				
Regional	Nov.	Dic.	Absoluta	Relativa			
Central	39.916	39.868	-48	-0,1%			
Occidente	23.137	22.918	-219	-0,9%			
Norte	13.544	13.407	-137	-1,0%			
Oriente	11.556	11.408	-148	-1,3%			
Noroeste	14.338	14.248	-90	-0,6%			
Viejo Caldas	13.071	12.901	-170	-1,3%			
Total	115.562	114.750	-812	-0,7%			

Fuente: CEDIP INPEC - Diciembre 2017

El indicador de hacinamiento descendió 1,5 puntos porcentuales con respecto al mes de noviembre. En la tabla siguiente se observa el comportamiento de las variables capacidad, población reclusa, sobrepoblación e índice de hacinamiento para los meses reseñados, discriminado por Regionales.







Tabla 52. Comparativo sobrepoblación y hacinamiento por Regionales

Davianal	Capacidad		Población reclusa		S	Sobrepoblació	n	Índice de hacinamiento			
Regional	Nov.	Dic.	Nov.	Dic.	Nov.	Dic.	Variación	Nov.	Dic.	Variación	
Central	29.325	29.581	39.916	39.868	10.591	10.287	-304	36,1%	34,8%	-1,3%	
Occidente	14.895	14.895	23.137	22.918	8.242	8.023	-219	55,3%	53,9%	-1,5%	
Norte	7.735	7.735	13.544	13.407	5.809	5.672	-137	75,1%	73,3%	-1,8%	
Oriente	7.856	7.856	11.556	11.408	3.700	3.552	-148	47,1%	45,2%	-1,9%	
Noroeste	8.582	8.582	14.338	14.248	5.756	5.666	-90	67,1%	66,0%	-1,0%	
Viejo Caldas	10.562	10.562	13.071	12.901	2.509	2.339	-170	23,8%	22,1%	-1,6%	
Total	78.955	79.211	115.562	114.750	36.607	35.539	-1.068	46,4%	44,9%	-1,5%	
Variación	0,3	3%	% -0,7%		-2,9%						

Fuente: CEDIP INPEC - Diciembre 2017

Los(as) internos(as) sindicados(as) incrementaron 0,2%, que en términos absolutos corresponde a 68 personas más en esa situación. Con respecto a los(as) condenados(as), la variación fue de -1,1% es decir, 880 personas menos.

Tabla 53. Comparativo situación jurídica población reclusa intramural por Regionales

Deviewel	Sindica	dos(as)	Variacio	ón mes	Condena	ados(as)	Variación mes		
Regional	Nov.	Dic.	Absoluta	Relativa	Nov.	Dic.	Absoluta	Relativa	
Central	10.309	10.582	273	2,6%	29.607	29.286	-321	-1,1%	
Occidente	8.043	7.877	-166	-2,1%	15.094	15.041	-53	-0,4%	
Norte	7.302	7.247	-55	-0,8%	6.242	6.160	-82	-1,3%	
Oriente	4.260	4.226	-34	-0,8%	7.296	7.182	-114	-1,6%	
Noroeste	4.206	4.352	146	3,5%	10.132	9.896	-236	-2,3%	
Viejo Caldas	2.589	2.493	-96	-3,7%	10.482	10.408	-74	-0,7%	
Total	36.709	36.777	68	0,2%	78.853	77.973	-880	-1,1%	

Fuente: CEDIP INPEC – Diciembre 2017

Al confrontar las cifras de la población en domiciliaria para los dos meses comentados, se observa incremento de 1,6% en detención que corresponde a 415 sindicados más y de 1,3% en prisión que equivale a 409 condenados. En total la población beneficiada con esta medida aumentó, de un mes a otro, en 1,4%, 824 reclusos(as).

Tabla 54. Comparativo población reclusa en domiciliaria por Regionales

Regional	Detención		Variación mes		Prisión		Variación mes		Total domiciliaria		Variación mes	
Regional	Nov.	Dic.	Absoluta	Relativa	Nov.	Dic.	Absoluta	Relativa	Nov.	Dic.	Absoluta	Relativa
Central	4.423	4.539	116	2,6%	8.696	8.778	82	0,9%	13.119	13.317	198	1,5%
Occidente	3.866	3.958	92	2,4%	7.277	7.349	72	1,0%	11.143	11.307	164	1,5%
Norte	11.789	11.867	78	0,7%	4.881	4.974	93	1,9%	16.670	16.841	171	1,0%
Oriente	2.403	2.435	32	1,3%	3.158	3.271	113	3,6%	5.561	5.706	145	2,6%
Noroeste	2.099	2.151	52	2,5%	4.309	4.348	39	0,9%	6.408	6.499	91	1,4%
Viejo Caldas	1.194	1.239	45	3,8%	3.474	3.484	10	0,3%	4.668	4.723	55	1,2%
Total	25.774	26.189	415	1,6%	31.795	32.204	409	1,3%	57.569	58.393	824	1,4%

Fuente: CEDIP INPEC - Diciembre 2017







En cuanto al número de personas que en este último mes estuvo bajo la modalidad sustitutiva de reclusión en establecimiento, denominada vigilancia electrónica, se observó incremento tanto en sindicados(as) como en condenados(as); para los primeros fue de 2,7% representado en 36 personas y para los segundos de 2,1% que agrega 78 individuos a esta condición. En total la población beneficiada con esta medida aumentó de un mes al otro, en 2,2%, 114 personas.

Tabla 55. Comparativo población reclusa con vigilancia electrónica por Regionales

Regional	Sindicados(as)		Variación mes		Condenados(as)		Variad	ción mes	Total vigilancia electrónica		Variación mes	
	Nov.	Dic.	Absoluta	Relativa	Nov.	Dic.	Absoluta	Relativa	Nov.	Dic.	Absoluta	Relativa
Central	227	232	5	2,2%	1.733	1.720	-13	-0,8%	1.960	1.952	-8	-0,4%
Occidente	95	97	2	2,1%	518	527	9	1,7%	613	624	11	1,8%
Norte	701	717	16	2,3%	246	251	5	2,0%	947	968	21	2,2%
Oriente	71	71	0	0,0%	278	291	13	4,7%	349	362	13	3,7%
Noroeste	122	119	-3	-2,5%	574	590	16	2,8%	696	709	13	1,9%
Viejo Caldas	123	139	16	13,0%	452	500	48	10,6%	575	639	64	11,1%
Total	1.339	1.375	36	2,7%	3.801	3.879	78	2,1%	5.140	5.254	114	2,2%

Fuente: CEDIP INPEC - Diciembre 2017

La población reincidente de diciembre mostró la siguiente tendencia con respecto al mes anterior: en intramuros -0,6%, -98; en domiciliaria 3,0%, 127 y en el grupo de quienes se encuentran con vigilancia electrónica 2,6%, 13. El total de reincidentes en el último mes aumentó 0,2%, 42 personas.

Tabla 56. Comparativo población reincidente por Regionales

	Intramural				Domiciliaria				Vigilancia electrónica				Total reindicentes			
Regional I	Nov.	Dic.	Variación		Nov. Dic	Dic.	Variación		Nov.	Dic.	Variación		Nov.	Dici.	Variación	
	INUV.		Absoluta	Relativa	INUV.		Absoluta	Relativa	INOV.		Absoluta	Relativa	INUV.	DIGI.	Absoluta	Relativa
Central	6.052	5.972	-80	-1,3%	1.146	1.170	24	2,1%	243	245	2	0,8%	7.441	7.387	-54	-0,7%
Occidente	2.704	2.722	18	0,7%	904	913	9	1,0%	34	33	-1	-2,9%	3.642	3.668	26	0,7%
Norte	1.221	1.224	3	0,2%	641	662	21	3,3%	64	67	3	4,7%	1.926	1.953	27	1,4%
Oriente	1.320	1.299	-21	-1,6%	436	480	44	10,1%	30	29	-1	-3,3%	1.786	1.808	22	1,2%
Noroeste	2.012	1.990	-22	-1,1%	600	616	16	2,7%	85	85	0	0,0%	2.697	2.691	-6	-0,2%
Viejo Caldas	2.100	2.104	4	0,2%	511	524	13	2,5%	37	47	10	27,0%	2.648	2.675	27	1,0%
Total	15.409	15.311	-98	-0,6%	4.238	4.365	127	3,0%	493	506	13	2,6%	20.140	20.182	42	0,2%

Fuente: CEDIP INPEC -Diciembre 2017







8. DATOS RELEVANTES DICIEMBRE 2017

Población reclusa Colombia: 182.075 Personas	Población reclusa establecimientos departamentales y municipales: 2.847 (1,6%)	Población reclusa establecimientos Fuerza Pública: 831 (0,5%)	Población reclusa a cargo del INPEC: 178.397 (98,0%)	Cantidad ERON: 135 Capacidad: 79.211 Cupos
Población Intramuros (ERON): 114.750 personas (63% de la población a cargo del INPEC)	Sobrepoblación ERON: 35.539 Internos(as)	Índice de hacinamiento: 44,9% Mes anterior 46,4%	Población domiciliaria: 58.393 Personas (32,7% de la población a cargo del INPEC) Incluye 217 Gestores de Paz	Población con vigilancia electrónica: 5.254 Personas (2,9% de la población a cargo del INPEC)
Población ERON: Hombres 107.136 (93,4%) Mujeres 7.614 (6,6%)	Sindicados(as) 36.777 (32,0%) Condenados(as) 77.973 (68,0%)	Población con enfoque diferencial: 8.747 Reclusos(as) Extranjeros(as) 923	Delitos registrados población intramuros: 177.316	Población en actividades ocupacionales: 92.424 51,8% de la población a cargo del Inpec
Población reincidente (todas las modalidades privativas de la libertad): 20.182 (17,7% de la población condenada)	Población intramuros reincidente: 15.311 (19,6% de la población condenada)	Población domiciliaria reincidente: 4.365 (13,6% de la población en prisión)	Población vigilancia electrónica reincidente: 506 (13,0% de la población condenada)	Variación población ERON Nov. – Dic. 2017: -812 (-0,7%)







9. LA CONCILIACION EN EL AMBITO PENAL

El Estado colombiano propende y busca los mecanismos más adecuados para hacer efectiva la dignidad humana frente a los aspectos sociales, económicos y políticos de la nación. Implica además, la garantía a los ciudadanos de vida, la convivencia, la justicia, la igualdad y la paz, entre otros valores supremos constitucionales o lo que es lo mismo al "estado social de derecho le corresponde establecer y estructurar medios jurídicos apropiados, que sirvan a la solución de los conflictos"²³.

Y es precisamente la significación y el tratamiento teórico que se predica para la aproximación y manejo de los conflictos que podemos encontrar desde un primer momento el concepto de conflicto del cual etimológicamente proviene de *conflictus* que significa choque, confrontación. El diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, lo define como: lo más recio de un combate. Oposición puntual o permanente de intereses. Situación difícil. Lucha interior. De igual manera, se tiene desde la perspectiva sociológica "el conflicto como un fracaso, una disfunción social; otros lo consideran como fundamental e inherente al proceso social" y como un hecho connatural del hombre, el cual varia en todos los casos el tratamiento en aras de su superación.

Por lo que se refiere en el ámbito del derecho, los conflictos se plantean como intereses en la Litis, de oponentes o adversarios; para teóricos como *Carnelutti*, el conflicto representa los intereses de las partes dentro de un proceso, "intereses que al ser definidos a través del fallo judicial, en apariencia "finiquitan" los conflictos" y es allí cuando al Estado le es imperativo la intervención e implementación de mecanismos de prevención o solución de los conflictos mediante dos grandes líneas: la autocomposición y la heterocomposición. En el primer sentido alude a que son las partes las que arreglan entre sí sus diferencias y si interviene un tercero, este no tiene capacidad decisoria. En el segundo sentido la solución del conflicto implica que un tercero es quien toma la decisión de cómo resolver el conflicto y las partes reconocen que este tiene capacidad de decisión y de ejecutar lo decidido.

Sin embargo este monopolio de la justicia y su administración en manos del Estado, se ha visto cuestionada por la situación material de la administración de justicia en los que se encuentran la exagerada judicialización de todas las controversias, generando desprestigio y pérdida de credibilidad en esa función pública, puesto que el ciudadano se siente sometido a la decisión de un órgano estatal congestionado, desgastado y malgastado, además "los niveles de conflictividad aumentan, y lo hacen en proporción directa al nivel de represamiento de los procesos en los estrados judiciales"²⁶.

Ahora bien, el concepto y el medio por el cual se manejan los conflictos o controversias se ha revaluado, estableciéndose un cambio de paradigma en cuanto al tratamiento de las controversias y al acceso de justicia para los ciudadanos en el que al Estado le corresponde "la creación de espacios públicos para la tramitación de los conflictos, de tal forma que el ciudadano encuentre una oportunidad para exponer su conflicto, someterlo a una solución y

²⁶ Óp. Cit., pág. 7.

-

²³ JUNCO VARGAS, José Roberto, "La Conciliación. Aspectos sustanciales y procesales", Editorial Temis S.A., Bogotá, 2002, pág. 14.

²⁴ SAYAS CONTRERAS, Rafaela, "Conciliaciones en clave comunicativa o conciliaciones en clave instrumental Un enfoque teórico-discursivo. Ejercicios prácticos", Ediciones Doctrina y Ley Ltda., Bogotá, D.C., 2009, pág., 14.

²⁵ Ibíd., pág. 15.







contar con reglas claras en el camino para conseguir tal fin²⁷, esto de conformidad con el artículo 116 de la Constitución Política de Colombia que consagra: "...Los particulares pueden ser investidos transitoriamente de la función de administrar justicia en la condición de conciliadores o en la de árbitros habilitados por las partes para proferir fallos en derecho o en equidad, en los términos que determine la ley", es decir, la Constitución garantiza mecanismos alternativos de solución de conflictos como la conciliación y el arbitraje, los cuales no implican el ejercicio de la administración de justicia. "Así las cosas, son tan validos los acuerdos que finiquitan las conflictos, fruto de un encuentro conciliatorio, como la decisión condensada en fallos judiciales"²⁸

De acuerdo con lo anterior el enfoque autocompositivo en la solución a las controversias se predica "en la medida en que en el conflicto se puede asumir e intentar resolver desde contextos incluyentes y consensuados, en los que prime el reconocimiento por el "otro""²⁹ y es así que por este medio el Estado se despoja de una parte de su poder en la administración de justicia y permite la descentralización de la solución de una controversia, dejando en las partes involucradas en el conflicto establecer su arreglo a través de lo preceptuado en el marco constitucional y normativo por el cual posibilita la aplicación de mecanismos alternativos de solución de conflictos, teniendo por excelencia la conciliación consagrada en leyes tales como 23 de 1991, 446 de 1998 y 640 de 2001.

Por lo que respecta a la definición de conciliación se encuentra consagrada en el artículo 64 de la Ley 446 de 1998: "La conciliación es un mecanismo de resolución de conflictos a través del cual, dos o más personas gestionan por sí mismo la solución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral y calificado, denominado conciliador". Así mismo la conciliación se presenta como el espacio de solución democrática de controversias, en consideración a que recoge valores de igualdad, dialogo y justicia. Cabe señalar que la conciliación se puede presentar en dos escenarios: Judicial o Extrajudicial: será conciliación judicial si se realiza dentro de un proceso judicial o será conciliación extrajudicial si se realiza antes o por fuera de un proceso judicial.

De igual modo la conciliación judicial en regla general, siempre será en derecho: una vez el operador jurídico toma el rol como conciliador para acercar a las partes a la solución del conflicto, a las fórmulas de arreglo y a una eventual acta de conciliación la cual se construirá como evidencia sobre lo acordado por lo cual también nace a la vida jurídica, es decir, el contenido del acuerdo conciliatorio deberá ser conforme a derecho en el cual el conciliador tendrá la tarea de realizar control de legalidad sobre lo actuado y lo acordado en la conciliación, so pena de que posteriormente sea atacada mediante proceso ordinario de nulidad.

Para el ámbito penal, la Ley 906 de 2004 trae la Justicia Restaurativa como mecanismo en el que la víctima y el imputado, acusado o sentenciado "participan conjuntamente de forma activa en la resolución de cuestiones derivadas del delito en busca de un resultado restaurativo, con o sin la participación de un facilitador. Se entiende por resultado restaurativo, el acuerdo encaminado a atender las necesidades y responsabilidades individuales y colectivas de las partes y a lograr la reintegración de la víctima y del infractor en la comunidad en busca de la

²⁷ JUNCO VARGAS, José Roberto, "La Conciliación. Aspectos sustanciales y procesales", Editorial Temis S.A., Bogotá, 2002, pág. 15.

²⁸ Ibíd., pág. 47

²⁹ SAYAS CONTRERAS, Rafaela, "Conciliaciones en clave comunicativa o conciliaciones en clave instrumental Un enfoque teórico-discursivo. Ejercicios prácticos", Ediciones Doctrina y Ley Ltda., Bogotá, D.C., 2009, pág., 19.







reparación, la restitución y el servicio de la comunidad"³⁰. Por su parte el resultado restaurativo sugiere igualmente una respuesta que satisfaga los intereses de la víctima, pero también la necesidad de reconocimiento de la culpabilidad, el arrepentimiento y la reconciliación con el infractor para que haya una reintegración a la sociedad.

Art 519. Reglas Generales Ley 906 de 2004. Los procesos de justicia restaurativa se regirán por los principios generales establecidos en el presente código y en particular por las siguientes reglas:

- 1. Consentimiento libre y voluntario de la víctima y el imputado, acusado o sentenciado de someter el conflicto a un proceso restaurativo. Tanto la víctima como el imputado, acusado o sentenciado podrán retirar este consentimiento en cualquier momento de la actuación.
- 2. Los acuerdos que se alcancen deberán contener obligaciones razonables y proporcionadas con el daño ocasionado con el delito.
- 3. La participación del imputado, acusado o sentenciado no se utilizará como prueba de admisión de culpabilidad en procedimientos jurídicos ulteriores.
- 4. El incumplimiento de un acuerdo no deberá utilizarse como fundamento para una condena o para la agravación de la pena.
- 5. Los facilitadores deben desempeñar sus funciones de manera imparcial y velarán porque la víctima y el imputado, acusado o sentenciado actúen con mutuo respeto.
- 6. La víctima y el imputado, acusado o sentenciado tendrán derecho a consultar a un abogado.

³¹Para este efecto, la ley ha dispuesto tres objetivos necesarios para hablar de resultado restaurativo, dentro de los que se encuentran: la reparación de los efectos que ha causado el delito, tangibles e intangibles, materiales y morales; es decir, desde el punto de vista económico, la indemnización y la restitución; y en la medida de lo posible, sobre las aflicciones morales que ha causado la afrenta. Dentro de las posibles soluciones estarían la reparación patrimonial de los perjuicios, la restitución cuando sea posible; el trabajo para la comunidad; la realización o abstención de determinada conducta si se considera pertinente, así como el recibir tratamientos de rehabilitación o educación.

Segundo, el restablecimiento del derecho, con lo que se pretende que el estado de cosas vuelva, en la medida de lo posible, a la situación en la que se encontraban antes del hecho típico y el servicio a la comunidad, que garantice una restauración del vínculo roto con el grupo social al que se pertenece. En todo caso, el alcance de cualquier conciliación sea en derecho o equidad se convierta en verdadero mecanismo de justicia en el cual el Estado reconozca en sus ciudadanos la capacidad de ser "jueces en sus propias controversias", y así mismo reconozca los ciudadanos un verdadero mecanismo y alternativa no solo como instrumento para solucionar conflictos sino también de comunicación con el fin de lograr la humanización y civilización de las partes en una controversia en materia penal.

Art 520. Condiciones para la remisión a los programas de justicia restaurativa. Ley 906 de 2004. El Fiscal o el Juez, para remitir un caso a los programas de justicia restaurativa, deberá:

1. Informar plenamente a las partes de sus derechos, de la naturaleza del proceso y de las posibles consecuencias de su decisión.

-

³⁰COLOMBIA. Ministerio del Interior y de Justicia. Guía Institucional de Conciliación en Penal. [En Línea] [Consultado en: 14 Noviembre 2017] Disponible en la World Wide Web: http://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/3f0a635a-1c3a-4057-9b0a-0094fd527110/GuiaInstitucionalDeConciliacionPenal_MinJusticia.pdf?MOD=AJPERES. Pág. 22.

³¹ COLOMBIA. Ministerio del Interior y de Justicia. Guía Institucional de Conciliación en Penal. [En Línea] [Consultado en: 14 Noviembre 2017] Disponible en la World Wide Web: http://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/3f0a635a-1c3a-4057-9b0a-0094fd527110/GuiaInstitucionalDeConciliacionPenal_MinJusticia.pdf?MOD=AJPERES. Pág. 22.







2. Cerciorarse que no se haya coaccionado a la víctima, ni al infractor para que participen en procesos restaurativos o acepten resultados restaurativos, no se los haya inducido a hacerlo por medios desleales.

Art 521. Mecanismo. Ley 906 de 2004. Son mecanismos de justicia restaurativa la conciliación pre procesal, la conciliación en el incidente de reparación integral y la mediación.

Se ha de tener en cuenta, que la implementación y las acciones para poner en marcha las prácticas conciliadoras y otros mecanismos de solución de conflictos se suministran a través del Ministerio de Justicia y del Derecho y la Fiscalía General de la Nación junto a los fiscales de conocimientos delegados para efectos de realizar acuerdo de contenido restaurativo en materia penal. En todo caso, para que los conciliadores puedan desarrollar con eficacia y llevar a feliz término controversias que surgen dentro de sus comunidades las cuales poseen características únicas e irrepetibles en cuanto al contexto cultural y sociológico, esto con el fin de evitar que las partes y terceros se vean afectados de manera negativa y así mismo se desvirtué el mecanismo de la conciliación. En lo ateniente al procedimiento conciliatorio esta deberá ser sometida al control de legalidad, sin perjuicio de la acción que se puede derivar en la acción de nulidad, en el cual se espera que contenga un carácter más alto en cuanto a cumplimiento y eficacia; el estudio que se deriva en la verdadera eficiencia de la conciliación en las partes que desean acudir a este mecanismo con el fin de resolver las diferencias entre víctima y victimario. teniendo en cuenta la previsión a que no se obtenga el cumplimiento o que de alguna forma se encuentre desprotegida de apoyo en recursos físicos y humanos para disponer un ambiente favorable a la solución de controversia.

> Estefanía León Cortes Abogada



www.inpec.gov.co